

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOTENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR 10 DIEZ ELEMENTOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 06 AL 08 DE ABRIL DE 2011, 5 EN TURNO MATUTINO Y 5 EN VESPERTINO, ASÍ COMO 05 ELEMENTOS EXTRAS PARA EL DÍA 05 DE ABRIL EN TURNO VESPERTINO, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "HRC HOTELES, RESTAURANTES Y CAFETERIAS".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$7,350.00 (Siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

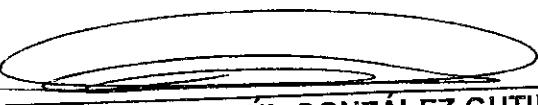
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
"MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR
INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y
ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE
ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPREnde DEL ACUERDO
TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR
LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 30 TREINTA DE ABRIL DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL “FIDEICOMISO EL SALADO” HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON “BBVA BANCOMER, SERVICIOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- “LAS PARTES” CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR “EL CONTRATANTE” o “FIDEICOMISO EL SALADO”

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

100-10

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E 8 4

4073		
02	Mayo	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

C.P.

44140

FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.

BFF001129SI1

Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento llevado a cabo el día domingo 17 de Abril de 2011.

COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA:

2

Tumos

[Signature]

\$ 210.00 \$ 420.00

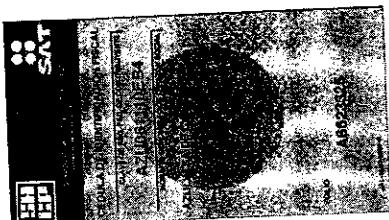
SUB-TOTAL

I.V.A. 16 %

I.V.A.

TOTAL

IMPORTE TOTAL CON LETRA
 "TESTIGOS DE JEHOVÁ"
 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia _____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su articulo 173 parte final y articulos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL.
 TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM460108UP0 AUTORIZACION INCLUIDA
 EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEN DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE
 AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS
 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010
 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUILAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA NO. 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
de CONVENCIONES de
PUERTO VALLARTA

Fecha:	14/04/2011
Solicitud:	65

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 02 turnos de personal de limpieza extra, 1 en turno matutino y 1 en vespertino, el día 17 de abril 2011,
para atención de servicio de limpieza del evento Testigos de Jehová.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá
adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL
Ing. Ernesto Hauser
Director General

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DIA DE ABRIL 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

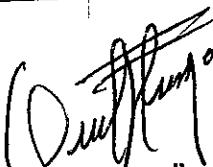
PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 02 DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA EL 17 DIECISIETE DE ABRIL DE 2011 (1 EN TURNO MATUTINO Y 1 EN TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$487.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
"MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "*"EL FIDEES"* encomienda a "**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
*el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA*, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE
SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR
INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y
ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE
ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO
TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR
LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO MAYO DE 2011.

(ok)

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 03 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

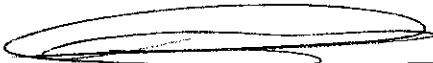
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO NO. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 D E B 4

FACTURA		
4093		
08	Mayo	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

C.P. 44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. BFF001129SH1

Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento llevado "EXPO ACTIVA Y CONTEMPORANEA UN EVENTO PARA LA EMPRESARIA Y LA MUJER". Correspondiente del 06 al 08 de Mayo de 2011.

24 Turnos (8 turnos por día)

\$ 210.00 \$ 5,040.00

IMPORBANTE CONSTITUE UN DEBITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE

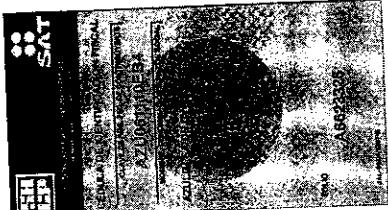
IMPORTE TOTAL CON LETRA
 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA SEIS PESOS 40/100 M.N.)

SUB-TOTAL

I.V.A. 16 %

I.V.A.

TOTAL



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$ ____ (_____) M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA
 EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMAA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 1537:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012, 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFDRA No. 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



Fecha:	04/05/2011
Solicitud:	73

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Nombre y cargo del saliente:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 24 tunos de personal de limpieza extra, 4 por turno, los días 6, 7 y 8 de mayo 2011, para prestar servicio de limpieza para el evento "Expo Activa y Contemporánea, un evento para la Empresaria y la Mujer"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Ernesto Hauser
Director General

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS GENERALES SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE MAYO 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 24 VEINTICUATRO TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS PARA LOS DÍAS 6, 7, Y 8 DE MAYO DE 2011 (4 EN TURNO MATUTINO Y 4 EN TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "EXPO ACTIVA Y CONTEMPORÁNEA, UN EVENTO PARA LA EMPRESARIA Y LA MUJER".

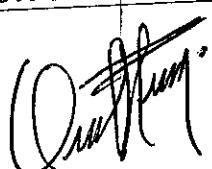
[Firma]

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$5,846.40 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 04 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

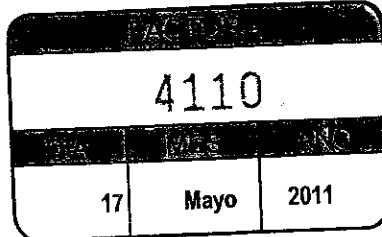
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 04 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E 8 4



CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO
 DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX
 POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129S11

EL COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEUTO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA

Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE 2011" correspondiente del 12 al 15 de Mayo 2011.

60 Turnos

\$ 210.00 \$ 12,600.00

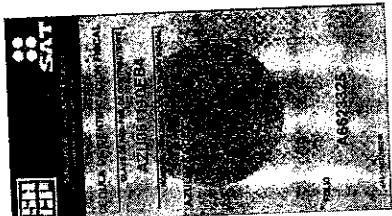
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL \$

I.V.A. 16 %

I.V.A. \$

TOTAL \$



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia ____ de ____ de 20 ____ la cantidad de \$ _____. (M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA _____

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM480108DPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



2010-05
Fecha: 09/05/2011
Solicitud: 68

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTDR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 48 turnos de personal de limpieza extra, 6 en turno matutino y 6 en vespertino, los días 12, 13, 14 y 15 de Mayo 2011, para atención de servicio de limpieza del evento: "Fin de Semana de Liderazgo Herbalife 2011"

Contratación de 12 turnos de personal de limpieza extras para reforzar el servicio; 4 el día 14 en turno vespertino y 8 el día 15 en turno matutino y vespertino.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTDR GENERAL
Ing. Ernesto Hauser
Director General

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-" "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DIA DE MAYO 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 60 SESENTA TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS PARA LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE MAYO DE 2011, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 12 LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE MAYO DE 2011 (6 EN TURNO MATUTINO Y 6 EN TURNO VESPERTINO).
- 4 EN TURNO VESPERTINO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2011.
- 8 EN TURNO MATUTINO Y VESPERTINO EL DÍA 15 DE MAYO DEL PRESENTE.

QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE 2011".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$14,616.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 09 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA

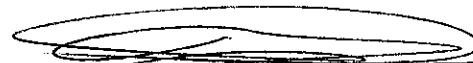
20110509

AOÉNOUM AL CDRNTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECIFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISD PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

**REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 09 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V." 



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA

4192

DIA	MES	AN
23	Mayo	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

C.P.

44140

FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.

BFF001129SI1

		DESCRIPCION	IMPORTE
		IMPORTE	IMPORTE
16	Turnos	\$ 210.00	\$ 3,360.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16%	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL \$	

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMAA480108UP0 AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT. DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518102 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUILAR JIMENEZ R.F.C. AJUE720812MNR REFORMA No. 008 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
de CONVENCIONES de
PUERTO VALLARTA

Fecha:	18/05/2011
Solicitud:	77

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Nombre y cargo del saliente:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 16 turnos de personal de limpieza extras, 4 matutinos y 4 vespertinos durante los días 21 y 22 de mayo 2011,
para atender servicio de limpieza para el evento "Asamblea de Circuito Tesigos de Jehová"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá
adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
"MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE MAYO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOTENERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 16 DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2011 (4 EN TURNO MATUTINO Y 4 EN
TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA,
DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$3,897.60 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 23 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG

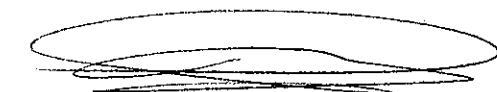
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR
INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y
ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE
ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPREnde DEL ACUERDO
TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOTENERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR
LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

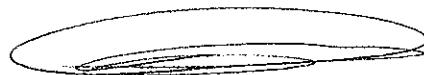
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 08
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C : A Z U O 6 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4226		
DIA	MES	AÑO
07	Junio	2011

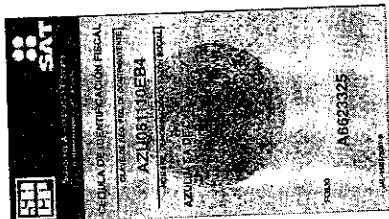
CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELEFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO **C.P.**

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO **R.F.C.**

Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.
IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLES #775-A COL. LAGUNAS DEL VALLE, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, CON AUTORIZACIÓN INCLUIDA

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL.
TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMAA80108UPD AUTORIZACIÓN INCLUIDA
EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SATÉL QIA 7 DE MAYO DEL 2002 NÚMERO DE
AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS
20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010
1.000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIAL-
VIGENCIA OCTUBRE 2012. EDUARDO AGUILAR JIMÉNEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA No.
808TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA

Fecha:	10/06/2011
Solicitud:	86

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 36 turnos de limpieza extras, 06 matutinos y 06 vespertinos, durante el período del 05 al 07 de Junio 2011, para atender evento " Meeting Place México".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

**"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."**

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUÉ AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 36 TREINTA Y SEIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, DE LOS DÍAS 05 AL 07 DE JUNIO DE 2011 (6 EN TURNO MATUTINO Y 6 EN
TURNO VESPERTINO), QUIÉNES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA,
DURANTE EL EVENTO "MEETING PLACE MEXICO 2011".**

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$8,769.60 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R E C A Z U O 6 I I I D E B 4

FACTURA

4230

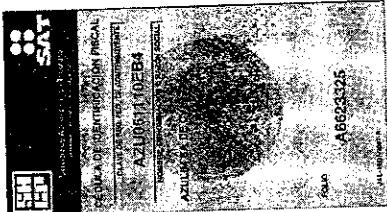
DIAS	MES	ANO
16	Junio	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELÉFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE OIOS ROBLEDO #775-A COL.
TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM40108UPO AUTORIZACIÓN INCLUIDA
EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE
AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS
201516182 1S-37334 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010
VIGENCIA OCTUBRE 2012, 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO
POR EQUADOR AGUILAR JIMÉNEZ R.F.C. AUE20812MNDFRMDA NO.
808 TEL 3385-8360 NEXTEL 1284-2443



***EFECTOS FISCALES AL PAGO* PAGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.**



CENTRO INTERNACIONAL
de CONVENTIONES de
PUERTO VALLARTA

Fecha:	10/06/2011
Solicitud:	84

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 46 turnos de personal de Limpieza extra durante el período del domingo 12 al miércoles 15 de junio 2011,
para atender evento " LXXV Asamble General Ordinaria de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganadoras".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá
adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
"MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DIA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.
EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 46 CUARENTA Y SEIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, DE LOS DÍAS 12 AL 15 DE JUNIO DE 2011, QUIENES PRESTARAN SUS
SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "LXXV ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
GANADERAS".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$11,205.60 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R.F.C. A Z U 0 6 1 1 I D E B 4

FACTURA		
4225		
DIA	MES	ANO
31	Mayo	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

C.P.

44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.

BFF001129SI1

DESCRIPCION

PUNTAJE

IMPORTE

Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA" correspondiente del 28 y 29 de Mayo 2011.

26 Turnos

\$ 210.00 \$ 5,460.00

ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA

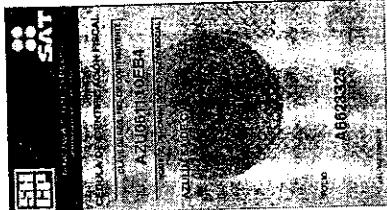
IMPORTE TOTAL CON LETRA (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

SUB-TOTAL \$

I.V.A. 16 %

I.V.A. \$

TOTAL \$



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cuberto en su vencimiento, causará interés a razón del ____ %. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 2051818 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUILAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNB REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA

Fecha:	25/05/2011
Solicitud:	80

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 26 turnos de personal de limpieza extra durante los días 28 y 29 de mayo 2011, para atender servicio de limpieza para el evento " Asamblea de Circuito Tesigos de Jehová".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
"MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
**el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE
SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DIA DE MAYO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 26 VEINTISÉIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE MAYO DE 2011, QUIENES PRESTARAN SUS
SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE
CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$6,333.60 (SEIS MIL TRESCENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 25 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

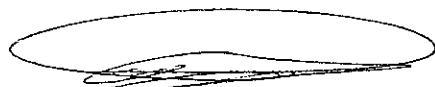
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 25 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 08
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F G A Z U D I I I O E B 4

FACTURA

4249

DA	MES	AÑO
24	Junio	2011

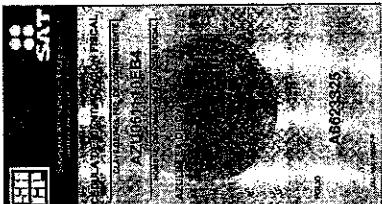
CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELEFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO **C.P.** 44140 **FAX**

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO **R.F.C.** BFF001129SI1

CÓDIGO	DESCRIPCION	PLANTILLARIO	IMPORTE
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA" correspondiente al 18 y 19 de Junio de 2011.		
26	Turnos	\$ 210.00	\$ 5,460.00
			
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16%	I.V.A. \$
			TOTAL \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)			

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.)
Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causaré interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



FIDELIA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL ALTIPATLA GUADALAJARA, Jal, R.F.C. SAM480106UPO AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SATÉL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 2051B1E2 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012, 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIRRE JIMÉNEZ H.R.C. AJUE#20B12MNB REFORMA No. 808TEL 3585-8366 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
de CONVENCIONES de
PUERTO VALLARTA

Fecha:	16/06/2011
Solicitud:	89

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 26 turnos de limpieza extras, 07 matutinos y 06 vespertinos, durante los días 18 y 19 de Junio 2011,
para atender evento "Asamblea de Circuito Testigos de Jehová".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá
adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

*"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."*

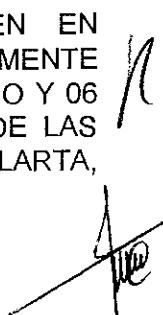
II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 26 VEINTISÉIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2011 (07 EN TURNO MATUTINO Y 06
EN VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA,
DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".**



SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$6,333.60 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 16 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 08
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U O B I I I O E 8 4

FACTURA

4273

DIA	MES	AÑO
01	Julio	2011

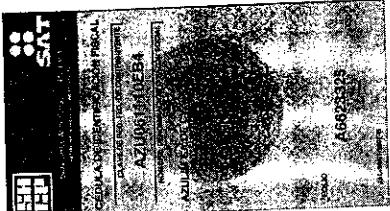
CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELEFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO **C.P.**

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO **R.F.C.**

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domésticos.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ #775-A COL TALPITA GUADALAJARA, JAL R.F.C. SAMAA860108UBU AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SATÉL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 1837-34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012, 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3.751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUÍAR JIMÉNEZ R.F.C. AUJE270821MNB REFORMA NO. 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Fecha:	23/05/2011
Solicitud:	78

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 26 turnos de personal de limpieza extras; 02 el dia 24 de mayo y 8 por día el 25, 26 y 27 de mayo.

Servicio de limpieza para el evento " Jalisco Emprende 2011".-

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL
Ing. Ernesto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-" "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE MAYO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.
EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 26 VEINTISEIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 24 AL 27 DE MAYO DE 2011 (02 EL DÍA 24 DE MAYO Y 08
POR EL DÍA 25, 26 Y 27 DE MAYO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA
DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "JALISCO EMPRENDE 2011".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$6,333.60 (SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 23 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HAUSER JUNG

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contactos@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 D E 8 4

FACTURA

430

DIA	MES	AÑO
8	Abri	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
TELÉFONO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

ESTERIO
TELEFONO

C.P. 44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

REC

RFF001129SI1

COMPROBANTE CONSTITUYE UN OBETO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISICALES

FD457

Recibímos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagaremos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día _____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA
**'EFECTOS FISCALES AL PAGO' PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN'
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAI**

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR 10 DIEZ ELEMENTOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 06 AL 08 DE ABRIL DE 2011, 5 EN TURNO MATUTINO Y 5 EN VESPERTINO, ASÍ COMO 05 ELEMENTOS EXTRAS PARA EL DÍA 05 DE ABRIL EN TURNO VESPERTINO, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "HRC HOTELES, RESTAURANTES Y CAFETERIAS".

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$8,526.00 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

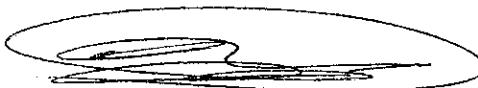
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECIFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO **FIDEES/022/2010** SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOTENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 04 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

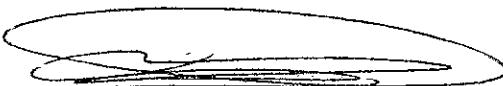
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE
LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE
LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

*"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."*

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR
INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y
ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE
ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO
TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR
LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2011.**

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 02 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

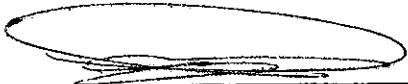
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICDMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

TESTIGOS


PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 7D 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E 8 4

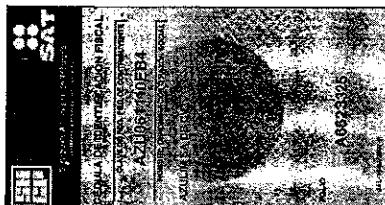
FACTURA		
4375		
DIA	MES	AÑO
21	Agosto	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE ELESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SM

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día _____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.)
Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



FIRMA

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL TALPITA GUADALAJARA, Jal. R.F.C. SAM480108UPO AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATTEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153-733-34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUILAR JIMÉNEZ R.F.C. AJUEZ20812MNB REFORMA NO. 808 TEL: 3585-B366 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
de CONVENCIONES de
PUERTO VALLARTA

Fecha:	09/08/2011
Solicitud:	97

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de turnos extras de personal de limpieza, como sigue:

16 de agosto, 2 turnos matutinos y 2 vespertinos

17 de agosto, 2 turnos matutinos y 2 vespertinos

18 de agosto, 4 turnos matutinos y 6 vespertinos

19 de agosto, 2 turnos matutinos y 2 vespertinos

20 de agosto, 4 turnos matutinos y 6 vespertinos

21 de agosto, 3 turnos matutinos

Para atender servicio de limpieza para evento Nuestra Belleza México 2011.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. **JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. **RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE
LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "*"EL FIDEES"* encomienda a "**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE
SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

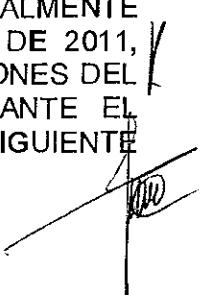
II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR 35 TREINTA Y CINCO ELEMENTOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 16 AL 21 DE AGOSTO DE 2011,
QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL
CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL
EVENTO DENOMINADO "NUESTRA BELLEZA MÉXICO 2011", DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE
FORMA:



- 16 DE AGOSTO DE 2011, 2 TURNOS MATUTINOS Y 2 VESPERTINOS.
- 17 DE AGOSTO DE 2011.- 2 TURNOS MATUTINOS Y 2 VESPERTINOS.
- 18 DE AGOSTO DE 2011.- 4 TURNOS MATUTINOS Y 6 VESPERTINOS.
- 19 DE AGOSTO DE 2011.- 2 TURNOS MATUTINOS Y 2 VESPERTINOS.
- 20 DE AGOSTO DE 2011.- 4 TURNOS MATUTINOS Y 6 VESPERTINOS.
- 21 DE AGOSTO DE 2011.- 3 TURNOS MATUTINOS.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$8,526.00 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE
LA EMPRESA DENOMNADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE
LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

*"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."*

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR
INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y
ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE
ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO
TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR
LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 02 DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 0 E B 4

4161

27 Agosto 2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELEFONO**

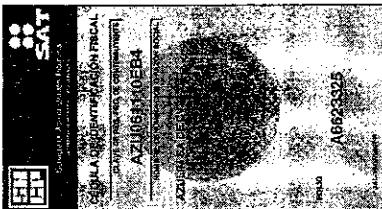
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1	

FISCALES.

DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUE UN DEUTO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA

		DETALLE		IMPORTE	
		Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "MEGA HEALTH" Correspondiente al dia 26 y 27 de Agosto de 2011.			
20	Tumos		\$ 210.00 \$		4,200.00
				SUB-TOTAL\$	
				I.V.A. 16 %	I.V.A.\$
					TOTAL\$
IMPORTE TOTAL CON LETRAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)					



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día _____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEOIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL.
 TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA
 EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEN. DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE
 AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS
 20516182 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010
 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNB REFORMA NO.
 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA

Fecha:	19/08/2011
Solicitud:	100

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSÉ URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra, como sigue:
26 de agosto, 2 turnos matutinos y 5 vespertinos
27 de agosto, 5 turnos matutinos y 8 vespertinos
Para proporcionar servicio de limpieza para el evento "Congreso Mega Health 2011"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE
LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE
SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR 20 VEINTE ELEMENTOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS,
PARA LOS DIAS 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2011, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE
LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE
CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO
"ANIVERSARIO MEGA HEALTH", DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 26 DE AGOSTO DE 2011.- 2 TURNOS MATUTINOS Y 5 VESPERTINOS.
- 27 DE AGOSTO DE 2011.- 5 TURNOS MATUTINOS Y 8 VESPERTINOS.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$4,872.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 19 DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA

REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS


PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O G I I I 0 E B 4

FACTURA		
4163		
FECHA	MES	AÑO
28	Agosto	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P. 44140	FAX
Población GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

		PUNTO DE VENTA	IMPORTE
10	Turnos	\$ 210.00	\$ 2,100.00
		SUB-TOTAL \$	
	I.V.A. 16 %	I.V.A. \$	
IMPORTE TOTAL CON LETRAS (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION* EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS RODELLO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMAA80108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATTEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUILAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNR REFORMA NO. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA

Fecha:	19/08/2011
Solicitud:	101

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra, como sigue:

28 de agosto, 5 turnos matutinos y 5 vespertinos

Para proporcionar servicio de limpieza para el evento "Inauguración Juegos CONAGUA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE
LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

*"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."*

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 10 DIEZ TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2011 (05 EN TURNO MATUTINO Y 05 EN
VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA,
DURANTE EL EVENTO "INAUGURACIÓN JUEGOS CONAGUA".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$2436.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 19 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE
LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE
LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE
SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR
INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y
ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE
ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO
TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR
LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE
2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "**FIDEICOMISO EL SALADO**" HASTA DONDE BASTE Y alcance, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CON "**BBVA BANCOMER, SERVICIOS**", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 03 TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

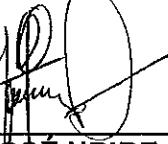
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

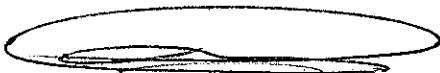

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

10/10/12

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

TESTIGOS


PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E 8 4

4442

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELÉFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11	

C. A. L. E. S.

ENTRO 1800000000 CONSTITUYE UN DEBTO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES

卷之三



Recibímos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL TALPITA GUADALAJARA, Jal. R.F.C. SAM401008UPO AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATTEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 201518182 1537-34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO PDR: EDUARDO AGUIAR JIMÉNEZ R.F.C. AJUE78012MN8 REFORMA No. 908 TEL 3855-8366 NEXTEL 244-2443



CENTRO INTERNACIONAL
de CONVENCIONES de
PUERTO VALLARTA

Fecha:	10/10/2011
Solicitud:	112

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de turnos extras de personal de limpieza:

14, 15 y 16 de Octubre, 07 elementos turno matutino y 07 elementos turno vespertino, diarios.

Evento: Asamblea de Distrito Testigos de Jehová.

Asistentes: 5000 personas diarias.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-" "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DIA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.
EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOTENERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 42 CUARENTA Y DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2011 (07 EN TURNO MATUTINO
Y 07 EN VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA,
DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$10,231.20 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAUL GONZALEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
 R.F.C. A Z U O 6 1 1 0 E B 4

4441

23 Octubre 2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

TELÉFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

C.P.

44140

FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.

BFF001129SI1

Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA DE DISTRITO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA 2011".
 Correspondiente del 21 al 23 de Octubre de 2011.

42

Tumos

\$ 210.00 \$

8,820.00

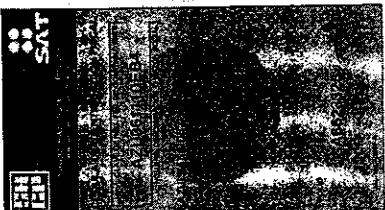
SUB-TOTAL\$

I.V.A. 16%

I.V.A.\$

TOTAL\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #75-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM448010BUP0 AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT. EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002. NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA OEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUILAR JIMÉNEZ R.E.C. AUJE720812MN8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

FIRMA _____

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA

Fecha:	10/10/2011
Solicitud:	113

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de turnos extras de personal de limpieza:

21, 22 Y 23 de Octubre, 07 elementos turno matutino y 07 elementos turno vespertino, diarios.

Evento: Asamblea de Distrito Testigos de Jehová.

Asistentes: 5000 personas diarias.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE
LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "*"EL FIDEES"* encomienda a "**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE
SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 42 CUARENTA Y DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 21, 22 y 23 DE OCTUBRE DE 2011 (07 EN TURNO MATUTINO
Y 07 EN VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA,
DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$10,231.20 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

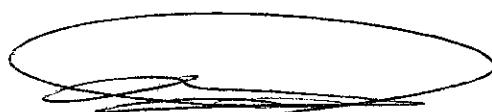
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "**FIDEICOMISO EL SALADO**" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CON "**BBVA BANCOMER, SERVICIOS**", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "**LAS PARTES**" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

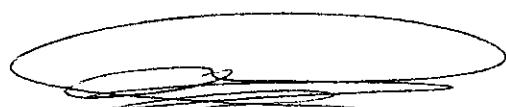
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

4554

4 Noviembre 2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELEFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P. 44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C. BFF001129S11

ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEUTO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA

12	Turnos	\$ 210.00	\$ 2,520.00	
				SUB-TOTAL\$
				I.V.A. 16% I.V.A\$
				TOTAL\$
IMPORTE TOTAL CDN LETRA	(DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.)			



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia _____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____.(_____) M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUAR JIMENEZ R.F.C. AUJ720812MN8 REFORMA No. 806 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

Fecha:	02/11/2011
Solicitud:	128 BIS

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

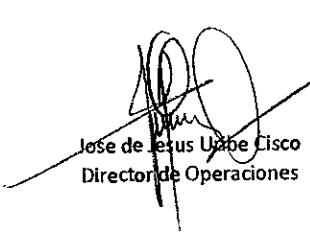
Contratación de personal de limpieza extra:

03 Y 04 de Noviembre, 03 elementos turno matutino y 03 elementos turno vespertino, para apoyo servicio para el evento "CONGRESO NACIONAL DE MECATRONICA 2011"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.



Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA
EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 12 DOCE TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA EL DÍA 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2011 (3 EN TURNO MATUTINO Y 3
EN TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE
LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO
VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL DE MECATRÓNICA 2011".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$2,923.20 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 02 DOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

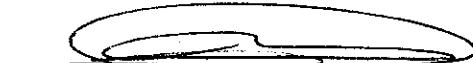
C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO
CELEBRADO ENTRE FIDEICDMISD PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

TESTIGOS



PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



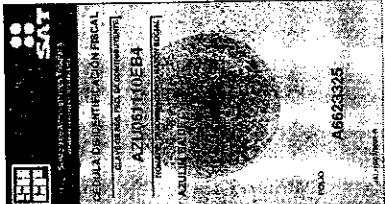
S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 1117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F G A Z U O 6 I I I D E B 4

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES **TELÉFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SII

Recibí(nos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.). Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



***EFECTOS FISCALES AL PAGO* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.**

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS RDBLEDO #775-A COL TALPITA GUADALAJARA, JAL, R.F.C. SAMAS481008UDP AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATTEL DM 7 DE MAYO DE 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 2051B182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUILAR MENDOZA R.F.C. AUJE720812MNB REFDIRMA N°: 8083TEL 8358-8366 NEXTEL 1-284-2443



CENTRO INTERNACIONAL

DE CONVENCIONES DE

PUERTO VALLARTA

Fecha:	19/09/2011
Solicitud:	110

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contatación de 03 turnos de limpieza extra con horario de 07:00 a 15:00 horas el día 19 septiembre 2011, evento " Foro Hotelero, Tema: Marketing".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS
DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

*"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."*

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 03 TRES TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, CON UN HORARIO DE 07:00 A 15:00 HORAS EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE
2011, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES
DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL
EVENTO DENOMINADO "FORO HOTELERO, TEMA: MARKETING".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$730.80 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG

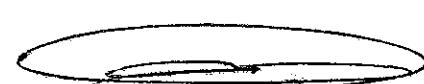
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS


PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

4547

12 Noviembre 2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTIPO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELEFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P. 44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C. BFF001129SH

ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEUETO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA

24	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "CONGRESO DE PEDIATRIA" Correspondiente del 10 al 12 de Noviembre de 2011.	Turnos	\$ 210.00	\$ 5,040.00
			SUB-TOTAL \$	
			I.V.A. 16%	I.V.A. \$
			TOTAL \$	
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)				



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$ ____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA _____

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS RIBBLEDO #75-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM480108BPU AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153734 CON FECHA OEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750. COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE/20812MN8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

Fecha:	08/11/2011
Solicitud:	130

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

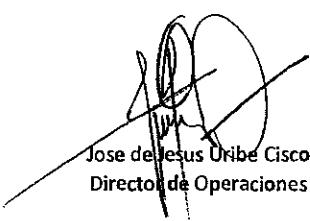
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:

10, 11 y 12 de Noviembre, 04 elementos turno matutino y 04 elementos turno vespertino, para apoyo servicio de limpieza para el evento "CONGRESO DE PEDIATRIA 2011"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DIA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 42 CUARENTA Y DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "CONGRESO DE PEDIATRÍA 2011", DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$5,846.40 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 08 OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS


PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

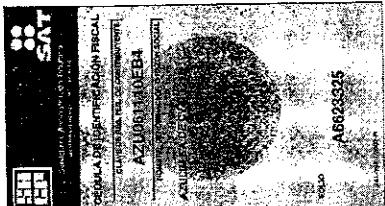
4166

10 Septiembre 2011

**BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129S11

SALES.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____. (_____ M.N.)
Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM480108UPO AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SATTEL DIA 7 DE MAYO DE 2002 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 155734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3.751 AL 4,750 COMERCIALIZADOR POR: EDUARDO AGUIRRE JIMÉNEZ R.F.C. AUJ72812MNB REFORMA No. 808TEL 3585-8366 NEXTEL 1284-2443



Fecha:	08/09/2011
Solicitud:	106

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra, como sigue:

10 de Septiembre, 03 turnos matutinos y 03 vespertinos

Para proporcionar servicio de limpieza para el evento "Asamblea de Circuito Testigos de Jehová"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO
SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ
INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE
LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE
DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE
ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
*el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo.*"

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOTENERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 6 SEIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, PARA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (03 EN TURNO MATUTINO Y 03 EN
VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA,
DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$1,461.60 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 I I I D E B 4

4566		
28	Noviembre	2011

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "MOVIMIENTO DE RENOVACION CATOLICA"
Correspondiente del 25 al 28 de Noviembre de 2011.

42

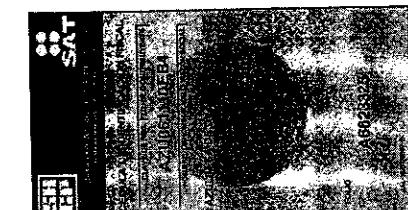
Turnos

\$ 210.00 \$

8,820.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS RODRIGUEZ #775-A COL.
 TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMAA480108UP0 AUTORIZACION INCLUIDA
 EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE
 AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS
 20518182 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010
 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUILAR JIMENEZ R.F.C. AJUE720812MNS REFIRMA No.
 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

Fecha:	22/11/2011
Solicitud:	139

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

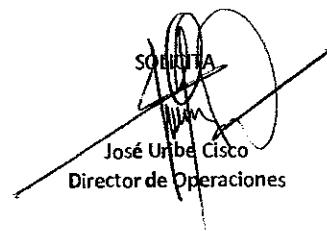
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:
25,26 Y 27 de Noviembre, 06 elementos turno matutino y 06 elementos turno vespertino
28 de Noviembre, 06 elementos turno matutino.
Para servicio al evento "MOVIMIENTO DE RENOVACION CATOLICA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.



SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 42 CUARENTA Y DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "CONGRESO DE PEDIATRÍA 2011", DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE.- 6 EN TURNO MATUTINO Y 6 EN TURNO VESPERTINO.
- EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE.- 6 EN TURNO MATUTINO.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$10,231.20 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 22 VEINTIDOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

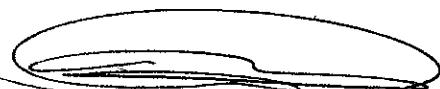
C. VICENTE GÓMEZ MALTA

REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS


PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 CDL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 0 E B 4

卷之三

4573

14 Diciembre 2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELÉFONO	
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P. 44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

DE ESTE COMBODANTE CONSTITUYE UN DEUTO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

A DEBONISSION NO VÍTOR

	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
6	Turnos para evento POSADA NAVIDEÑA MAYAN PALACE llevado a cabo el dia 13 de Diciembre de 2011.	\$ 210.00	\$ 1,260.00
6	Turnos para evento POSADA VILLA GROUP llevado a cabo el dia 15 de Diciembre de 2011.	\$ 210.00	\$ 1,260.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
		TOTAL \$	

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIDMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM480108UPO AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATTEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15337-34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012, 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3.751 AL 4.750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUILLAR JIMÉNEZ R.F.C. AJEJ20812MN8 REFORMA No. 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

Fecha:	13/12/2011
Solicitud:	144

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:

15 de Diciembre, 03 elementos turno vespertino y 03 elementos turno nocturno.

NOTA: Para proporcionar servicio de limpieza a evento "Posada The Villa Group".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

Fecha:	12/12/2011
Solicitud:	143

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

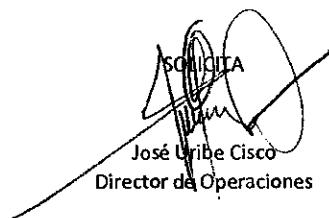
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:
13 de Diciembre, 03 elementos turno vespertino y 03 elementos turno nocturno.

NOTA: Para proporcionar servicio de limpieza a evento "Posada Mayan Palace".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.



SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA
EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "**EL PRESTADOR DE
SERVICIOS**" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN
EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CONTRATAR UN TOTAL DE 12 DOCE TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA,
DURANTE LOS EVENTOS DENOMINADOS: "POSADA NAVIDEÑA MAYAN PALACE 2011" Y
"POSADA THE VILLA GROUP", DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL DÍA 13 DE DICIEMBRE.- UN TOTAL DE 6 ELEMENTOS (3 EN TURNO MATUTINO Y 3 EN TURNO VESPERTINO).
- EL DÍA 15 DE DICIEMBRE.- UN TOTAL DE 6 ELEMENTOS (3 EN TURNO MATUTINO Y 3 EN TURNO VESPERTINO).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$2,923.20 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 15 QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

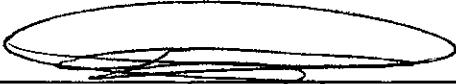
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS


**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA
PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ
TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING.
MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H.
COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR
GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA
EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL
CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
"AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ
MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM
DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA
CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en
el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa
se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte
integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR
INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y
ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE
ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO
TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN
EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR
LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

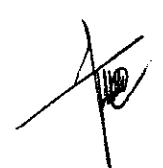
TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 03 TRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**PROF. JOSE URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

CONTRATO PREPARATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, EN LO SUCESIVO "EL FIDEES"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GÓMEZ MALTA A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

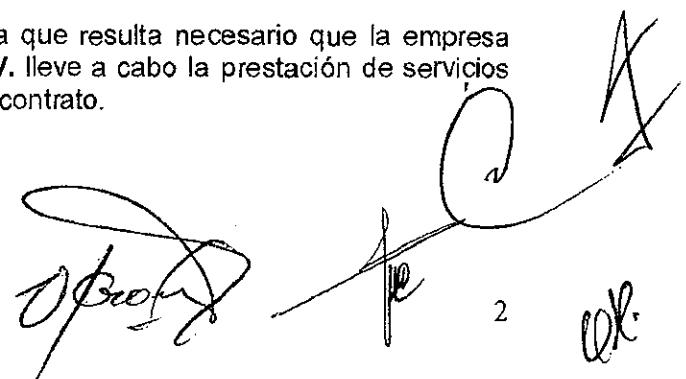
DECLARACIONES:

1. **DECLARA "EL FIDEES", POR CONDUCTO DE LOS COMPARECIENTE:**
 - 1.1. Que es un fideicomiso público irrevocable y traslativo de dominio constituido conforme a la legislación aplicable en la república mexicana.
 - 1.2. Que cuentan con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente documento, y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas hasta la fecha en forma alguna.
 - 1.3. Que el presente contrato tiene como objetivo el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso contenidos en las disposiciones de su acta constitutiva y que acto seguido se trasciben:

...J.- QUE HAN CONCERTADO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO DE LOS INMUEBLES DESCritos ANTERIORMENTE, POR CONSIDERAR PRIORITARIO EL RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE EL ESTERO DE EL SALADO, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ORDENADO QUE COMPLEMENTE EL EQUIPAMIENTO URBANO, NO SOLO DE LA POBLACIÓN FIJA, SINO TAMBIÉN DEL TURISMO DE PUERTO VALLARTA, PROPENDIENDO EL INCREMENTO DE LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES Y POR TANTO LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA CIUDAD; Y POR LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LA MENCIONADA ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

CLAUSULA CUARTA

- g. QUE EL FIDUCIARIO REALICE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO LLEVE A CABO LAS TRANSMISIÓNES Y ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER TIPO.
 - h. QUE EL FIDUCIARIO CELEBRE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PACTADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y PREVISTOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE JALISCO...
 - m. APLIQUE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EMPRENDAN POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.
 - n. QUE EL FIDUCIARIO POR INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO REALICE CUALQUIER OTRO ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.
- 1.4 Que es legítimo poseedor del bien inmueble en proceso de enajenación mediante afectación fiduciaria a su favor del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.
- 1.5 Que en observancia y con fundamento en lo establecido en el artículo 4, 5, 7, 8, 19 y 20 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 1, 8 y 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Estado de Jalisco, y 13, 19 de su reglamento, se realizó **PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEORES NUMERO FIDEES/003/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, a favor de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ordenándose la firma del presente instrumento.
- 1.6 Que con las facultades que se les conceden mediante acuerdo recaído al punto 4 del orden del día de la sexagésima primera reunión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del año 2009 suscriben el presente contrato preparatorio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** con el objeto de mantener en optimas condiciones de higiene y limpieza el "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" en su operación.
- 1.7 Que una vez que el inmueble denominado como "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" sea objeto de la entrega recepción que en derecho corresponda y pase a ser parte de su patrimonio, se suscribirá por parte de **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** fungiendo como fiduciaria del Fideicomiso para la Protección de el Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes el contrato definitivo de prestación de servicios de limpieza que contendrá todas y cada de las obligaciones plasmadas en el presente.
- 1.8 Que se justifica la presente contratación ya que resulta necesario que la empresa comercial de limpieza **AZULIM S.A. DE C.V.** lleve a cabo la prestación de servicios que se le encomienda a través del presente contrato.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature, initials 'J.P.', a circled 'C', and initials 'R.L.' with a small '2' below it.

- 1.9 Que se procede a efectuar la presente contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

2 DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

- 2.1 Que se encuentra legalmente constituido según consta en escritura pública número 6415, pasada ante la fe del notario público número 35, Lic. Pablo González Vázquez, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, y la cual se encuentra registrada bajo Folio Mercantil Electrónico **34066** del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 2.2 Que su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comparecer al presente acto según consta en la escritura pública número 6415, pasada ante la fe del notario público número 35, Lic. Pablo González Vázquez, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, y la cual se encuentra registrada bajo Folio Mercantil Electrónico **34066** del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 2.3 Que cuenta con los suficientes elementos, conocimientos, capacidad, técnica y experiencia para la realización de los trabajos mencionados, objeto del presente contrato.
- 2.4 Que conoce todos los detalles concernientes a los Servicios Profesionales que se le encomendaron además de contar con la capacidad y tiempo para realizarlos y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **AZU061110EB4** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Nicolás Romero 117, Col. Villaseñor, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jalisco. Con Teléfono 01 (33) 3070 0509, y que la actividad empresarial en la cual se encuentra registrada, se contempla la prestación de Servicios de Limpieza.
- 2.6 Que su representante legal se identifica con su credencial de elector con folio numero 0000125509617 expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 2.7 Que está inscrito al padrón de proveedores de bienes y servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, bajo Número de Proveedor **P11657**.
- 2.8 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 16 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, o de las establecidas en el arábigo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

3 DECLARAN CONJUNTAMENTE “LAS PARTES”:

[Handwritten signatures and initials]

ÚNICO.- Que se su interés celebrar el presente contrato de prestación de servicios en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Hechas las anteriores Declaraciones, “**LAS PARTES**” convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de \$413,424.00 (**Cuatrocientos trece mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.**), que será cubierto a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en 22 pagos por la cantidad de \$18,792.00 (**Dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n..**) Impuesto al Valor Agregado incluido, cada uno, los días 15 y ultimo de mes, por los servicios devengados y recibidos de conformidad, previa presentación de la factura que cumpla con sus requisitos fiscales, y autorizada por la Dirección de Operaciones, y la Dirección General, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERA.- DE SU VIGENCIA: Convienen “**LAS PARTES**” que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado de 11 once meses, iniciando el día 01 de Febrero del año 2010 y concluirá el día 31 de Diciembre del año 2010.

CUARTA. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los servicios, un representante permanente, que fungirá como responsable, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“**EL FIDEES**” se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

QUINTA.- DE LAS GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- En observancia a lo establecido en el Capítulo III “De las Garantías en el Cumplimiento del Pedido” artículos 30 y 31 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de “**EL FIDEES**”, así como los numerales 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y 28 de su Reglamento, se obliga a constituir una garantía a favor de “**BANCOMER SA FID PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES**” para el cumplimiento del presente contrato, así como la calidad, defectos y

vicios ocultos de los servicios prestados, en moneda nacional, por el importe del **10 %** diez porciento de la cantidad total del contrato I.V.A. incluido, a través de cheque certificado, cheque de caja, o fianza que expida compañía autorizada con domicilio en el Estado, debiendo estar vigente por todo el tiempo que dure el presente contrato, misma que será cancelada una vez cumplidos los compromisos contraídos.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADEMDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de **\$ 227.36** (Doscientos veintisiete seis pesos 36/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado Incluido, por cada turno de trabajo, independientemente del horario y día de trabajo, incluyendo domingos. El pago que se genere por los elementos extras proporcionados se facturará por separado, pagándose bajo el mismo procedimiento establecido en la cláusula Segunda de presente documento.

SÉPTIMA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO: Los servicios contratados se realizaran en las instalaciones que ocupa el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, sito en Avenida Paseo de las Flores Número 505, Col. Villas Las Flores, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, obligándose "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" a tener permanentemente 6 (seis) elementos que realizarán las labores de Aseo y Limpieza, con un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas, incluyendo domingos y días festivos, con un día de descanso entre semana. "**EL FIDEES**" tiene derecho a rechazar la persona asignada, teniendo a su vez "**EL PRESTADOR**" la obligación de reemplazarla a satisfacción de "**EL FIDEES**".

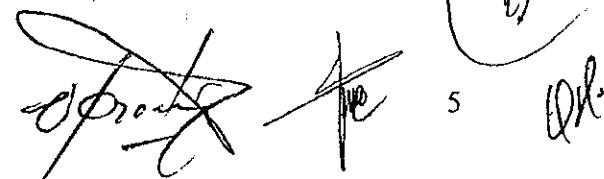
Ambas partes convienen en que "**EL FIDEES**" proporcionará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" un lugar determinado dentro de las Instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, para que éste lo utilice como almacén o bodega de los materiales, maquinaria, equipo y productos que utilizarán necesarios para la prestación de los servicios contratados, mismo que estará bajo la responsabilidad de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**"

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adendum al presente documento.

NOVENA.- DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" es responsable directo y garantiza a "**EL FIDEES**", la calidad de los servicios prestados. "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" será responsable por los daños a los bienes muebles o inmuebles propiedad de "**EL FIDEES**", que por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios, ocasione cualquier persona que de éste dependa, respondiendo por ello en los términos del artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DECIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN: son causas de rescisión y terminación anticipada del presente contrato:

- 1) El incumplimiento del cualquiera de las cláusulas del presente contrato.


5

- 2) La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas.
- 3) Presentar durante el desarrollo del trabajo, calidad, contenido y alcances menores a lo definido.
- 4) No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el mismo.
- 5) Suspensión injustificada de los servicios descritos.
- 6) De igual forma, el presente contrato también **se podrá terminar anticipadamente por voluntad de ambas partes** y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de "EL FIDEES" para este efecto, "EL FIDEES" por instrucciones del Comité Técnico de "FIDEICOMISO EL SALADO", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las causas que la originen, siendo obligación de este formular su último informe en un plazo no mayor a siete días hábiles, realizando la entrega formal del trabajo realizado hasta el momento de la notificación.
- 7) Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título Décimo, Capítulo Primero

DECIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" acuerdan, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en caso de incumplimiento en los servicios contratados por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", sin menos cabio de poder exigirle el pago de los daños y perjuicios ocasionados, se hará acreedor de una penalidad de conformidad con la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO	% DE LA SANCIÓN
Inasistencia	100 % del costo unitario
3 retardos en un mes	100% del costo unitario
Personal sin uniforme	10% del costo unitario
Por el incumplimiento de una o mas las obligaciones contraídas, a criterio del FIDEES, se podrá rescindir el contrato.	

Las penalizaciones a las que se haga acreedor "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", de conformidad con los reportes de la Dirección de Operaciones del FIDEES, serán directamente aplicadas a la factura correspondiente al periodo en que ocurrió la falta, o en su defecto, en la inmediata siguiente.

DECIMA SEGUNDA.- DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en los términos del artículo 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco a pagar los daños y perjuicios que se causen a "**EL FIDEES**" cuando no pueda continuar con la prestación de sus servicios y no diere el aviso correspondiente con la debida oportunidad.

DECIMA TERCERA.- DE LA SUSPENCIÓN DE LOS SERVICIOS: "LAS PARTES" acuerdan que la prestación de los servicios contratados, podrán suspenderse, sin responsabilidad para ninguna de las partes, por causas de fuerza mayor o caso

fortuito, debiendo reanudarse las actividades tan pronto como sea posible, liberando a “EL FIDEES” de pago alguno por todos los días que dure la rescisión.

DECIMA CUARTA.- DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN PATRONAL: “LAS PARTES” manifiestan que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra fundamentado conforme a la Legislación Civil contenida en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como su patrón o patrón solidario a “EL FIDEES”, por lo que no existe ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

DECIMA QUINTA.- Para la prestación del servicio materia de este contrato, se conviene expresamente que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” es y será en todo momento el único patrón de todo personal que actualmente tiene a su servicio subordinado, así como el que contrate durante la vigencia de este contrato para asignarlo a la prestación de los servicios encomendados por “EL FIDEES”, respondiendo económica y jurídicamente de cualquier reclamación, controversia o demanda laboral que el personal a su servicio pudiera intentar en contra de la fuente de trabajo y/o principal beneficiario, y/o cualquier otra denominación que se le pudiera asignar, aún y cuando el presente contrato se haya rescindido o terminado.

Todo lo expuesto anteriormente se hace extensivo respecto a cualquier otra responsabilidad legal frente al IMSS, INFONAVIT, con cargo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y derivado de su relación laboral o de servicios profesionales con el personal que haya asignado para la prestación de los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad que “EL FIDEES” le señale, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego a la requisición acordada por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL FIDEES” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o servicios ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las facturas por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “EL FIDEES”.

DECIMA SÉPTIMA.- DE SUS DOMICILIOS: Para todos los efectos a que haya lugar y salvo disposición expresa y de común acuerdo de las partes, se consideraran como sus domicilios convencionales los siguientes:

7

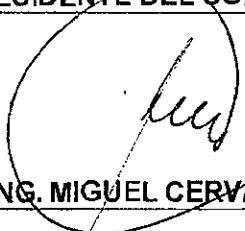
• De “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”: Calle Nicolás Romero N° 117, Col. Villaseñor, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jalisco, CP 44600.

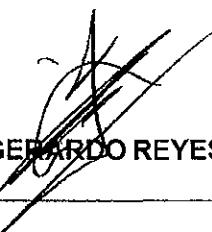
• De “**EL FIDEES**”: Avenida Paseo de las Flores N°505, Col. Villa Las Flores, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

DECIMA OCTAVA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la Jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener. Para todo lo no previsto en el presente documento “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento.

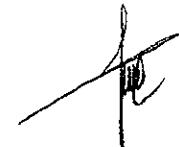
Para constancia de las partes, debidamente enteradas del contenido del presente documento y su valor legal, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de vicio alguno de consentimiento, lesión de cualquier clase o enriquecimiento ilegítimo de cualquiera de las partes en perjuicio de la otra, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, mismos que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de la ultima, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 15 del mes de Febrero del año 2010.

POR “**EL FIDEES**”

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
 ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	 MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”



CONTRATO PREPARATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE
EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y AZULIM S.A. DE C.V.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL FIDEES

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIERREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PREPARATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, CELEBRADO
ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, Y LA EMPRESA
DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V., DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2010.

9



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4585		
09	Enero	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID. FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES ELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SH1

Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para sus evento "XVII CONGRESO MEXICANO DE CARDIOLOGIA"
Correspondiente del 19 al 24 de Noviembre de 2011.

108

Tumos

\$ 210.00 \$ 22,680.00

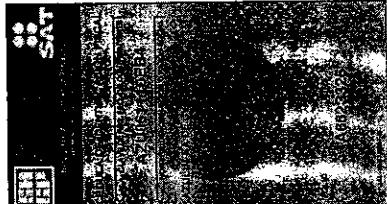
IMPORTE TOTAL CON LETRA (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS PESOS 80/100 M.N.)

SUB-TOTAL\$

I.V.A. 16%

I.V.A\$

TOTAL\$



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____.(_____) M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL.
 TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM4480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA
 EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL OIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE
 AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS
 20518182 1537-34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010
 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO
 POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AJUE720812MN8 REFORMA NO.
 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

Fecha:	16/11/2011
Solicitud:	136

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:

Del 19 al 24 de noviembre, 08 elementos turno matutino y 08 elementos turno vespertino, por dfa.

Del 21 al 24 de noviembre, 03 elementos en turno matutino para servicio de cafetería.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIOS DEL EVENTO "XXVII CONGRESO MEXICANO DE CARDIOLOGIA" Y SERVICIOS EN CAFETERIA.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.



SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ; EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO, ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V." A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOTENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 108 CIENTO OCHO TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "XXVII CONGRESO MEXICANO DE CARDIOLOGÍA", DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LOS DÍAS 19 AL 24 DE NOVIEMBRE.- 8 EN TURNO MATUTINO Y 8 EN TURNO VESPERTINO.
- DEL DÍA 21 AL 24 DE NOVIEMBRE.- 3 EN TURNO MATUTINO.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$26,308.80 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 16 DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

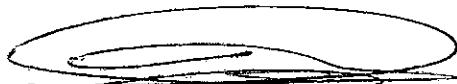
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO
ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA
EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPREnde DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOTENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2012

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 02 DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

GOBIERNO DEL ESTADO
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO
Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

CUADRO COMPARATIVO

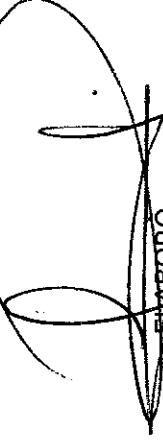
FECHA **05/03/2012**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN DE LOS PROVEEDORES		
		P.U.	MENSUAL	TOTAL
NO.		5		
1	Cuadrilla de limpieza fija de 6 elementos para el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.	5,800.00	34,800.00	382,800.00
	SUBTOTAL			382,800.00
	I.V.A.			61,248.00
	TOTAL			444,048.00

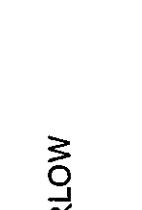
1	Elementos eventuales de limpieza para el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.	270.00	270.00	
	SUBTOTAL		270.00	
	I.V.A.		43.20	
	TOTAL		313.20	

OBSERVACIONES		CONDICIONES DE PAGO	
SE PROPONE CONTRATAR A:		PLAZO DE ENTREGA	
AZULIM, S.A. DE C.V.		VIGENCIA DE OFERTA	
POR :		OBSERVACIONES	
MEJOR PRECIO	(X)		
MEJOR PLAZO	()		
MEJOR CALIDAD	()		

SOLICITO
PROFR. JOSE URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES


ELABORÓ
ARACELI VELASCO GARZA
Control y Gestión

VISTO BUENO
LIC. JESUS VAZQUEZ CALDERON
Director de Fideicomisos Secundarios


AUTORIZÓ
LIC. PATRICIA FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL
FIDEES

S.A. de C.V.



Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.

**"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"
ANEXO 2
PRÓPUESTA ECONOMICA**

REFIDAS	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD	IMPORTE MEXICANO	IMPORTE ESTRANERO
UNICA	1	Cuadrilla de limpieza fija de 6 elementos para el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.	\$5,800.00	\$ 34,800.00	\$ 382,800.00
				Subtotal	382,800.00
				I.V.A.	61,248.00
				Gran Total	444,048.00

Cantidad con letra: Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.

REFIDAS	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD	IMPORTE MEXICANO	IMPORTE ESTRANERO
UNICA	1	Elementos eventuales de limpieza para el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.	\$ 270.00		\$ 270.00
				Subtotal	270.00
				I.V.A.	43.20
				Gran Total	313.20

Cantidad con letra: Trescientos trece pesos 20/100 m.n.

Tiempo de Entrega: 366 días naturales

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Atentamente
AZULIM, S.A. DE C.V.

Vicente Gómez Malta
Administrador Único

AZULIM S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09 www.azulim.com contacto@azulim.com

S.A. de C.V.



Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.

**"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"**

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES MINIMAS**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
Única	1	Cuadrilla de limpieza fija de 6 elementos y personal eventual para apoyo a eventos del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.	<ul style="list-style-type: none">• SERVICIO DE LIMPIEZA EN HORARIOS DE OFICINA, DE LUNES A SABADO, Y EVENTOS ESPECIALES, POR EL PERIODO DE 01 DE FEBRERO DE 2012 A 31 DE ENERO DE 2013, ENTRE ESTOS:<ul style="list-style-type: none">LIMPIEZA DIARIA: SACUDIR BARRER, TRAPEAR, LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS, SACAR BASURA, MOPEADO DE PASILLOS Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS.SERVICIOS OCASIONALES: PULIDO Y BRILLADO DE MARMOL Y LAVADO DE PISO EXTERIOR, LAVADO DE CRISTALES (3 METROS DE ALTURA), INTERIOR Y EXTERIOR.• EL FIDEES PROPORCIONARA LOS UTENSILIOS Y MATERIALES.• LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON UN ENCARGADO, LIDER O RESPONSABLE DEL SERVICIO, EL CUAL TENDRA LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER CONTACTO PERMANENTE E INFORMACION CON SUS OFICINAS O SUPERVISOR CON UN MEDIO DE COMUNICACION PROPORCIONADO POR SU EMPRESA. <p>LA EMPRESA ADJUDICADA SE APEGARA A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PROPORCIONAR AL PERSONAL DEL

AZULIM S.A. DE C.V

NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09 www.azulim.com contacto@azulim.com



			<p>SERVICIO DE LIMPIEZA UN GAFETE CON FOTOGRAFIA, ASI COMO 2 DOTACIONES DE UNIFORMES, NUEVOS Y COMPLETOS, DEBIDAMENTE ROTULADOS CON LA LEYENDA "SERVICIO DE LIMPIEZA" O SIMILAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PREVISION SOCIAL LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA PRESENTAR AL FIDEES DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE INICIADO EL SERVICIO, LAS ALTAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA ANTE EL IMSS Y MENSUALMENTE DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERA CONSTAR QUE DICHO PERSONAL SE MANTIENE VIGENTE EN EL IMSS SALVO LOS CASOS QUE POR ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA CAUSEN BAJA EN CUYO CASO DEBERAN PRESENTAR EL ALTA DE LOS NUEVOS ELEMENTOS QUE SE GENEREN. • PROCESOS DE OPERACIÓN.- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA APlicar LOS PROCESOS DE TRABAJO (NORMATIVIDAD) ENTREGADOS POR LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL FIDEES, EN COORDINACION CON EL JEFE DE TURNO Y MANTENIMIENTO, DETERMINADO CONJUNTAMENTE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES Y LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO. • FORMACION DE DESARROLLO.- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA OTORGAR A SU PERSONAL CAPACITACION INICIAL Y CONTINUA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DEBERA PRESENTAR AL FIDEES EL PROGRAMA AL INICIO DE SERVICIO. • EN EL CASO QUE SE REQUIERA REALIZAR CAMBIOS EN LA CUADRILLA DE LIMPIEZA, YA SEA POR PETICION DEL FIDEES O POR
--	--	--	--

S.A. de C.V.



			<p>BAJAS REALIZADAS POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REEMPLAZADAS DE MANERA INMEDIATA.</p> <ul style="list-style-type: none">• LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL FIDEES PODRA SOLICITAR CAMBIOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA SEGUN LO CONSIDERE CONVENIENTE Y EN CASOS PREVIAMENTE JUSTIFICADOS. <p>CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA, AUSENTISMO, CONFLICTO LABORAL, ACTOS DELICTIVOS O VANDALICOS, ABANDONO DE SU AREA DE TRABAJO SIN AUTORIZACION, DEJAR DE REALIZAR LAS FUNCIONES ACORDES A SU TRABAJO, CONSUMIR CUALQUIER SUSTANCIA ENERVANTE O LLEGAR AL SERVICIO BAJO LOS INFLUJOS DE ESTOS, TOMAR ATRIBUCIONES QUE NO CORRESPONDAN CON SU FUNCION, COLABORAR U OCULTAR TODA INFORMACION QUE DAÑE O PONGA EN RIESGO LA FUNCION PROPIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DEBERA SER REEMPLAZADO DE INMEDIATO EL ELEMENTO ANTE CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS SE PODRA RESCINDIR EL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO A LA EMPRESA ADJUDICADA, EN CASO DE QUE NO SE OPTE POR LA RESCISION EL PROVEEDOR DEBERA REPONER AL ELEMENTO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>CUALQUIER CAMBIO QUE LA EMPRESA DE LIMPIEZA TENGA QUE REALIZAR DE LOS ELEMENTOS DE LA CUADRILLA DE LIMPIEZA ASIGNADOS AL INMUEBLE, DEBE SER INFORMADA A LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL FIDEES CON 2 DIAS DE ANTICIPACION.</p> <p>LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA PROPORCIONAR LAS</p>
--	--	--	--

AZULIM S.A. DE C.V

NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09 www.azulim.com contacto@azulim.com

			<p>SIGUIENTES.</p> <p>COBERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• PLIEGO DE CONSIGNAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.• DIRECTORIO TELEFONICO PARA CASOS DE EMERGENCIA• ATENCION EJECUTIVA• SUPERVISION OPERATIVA• PERSONAL UNIFORMADO, EQUIPADO Y CAPACITADO• CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PREVIO A LA ASIGNACION DE LOS ELEMENTOS <p>PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA</p> <p>ESTUDIOS: PRIMARIA TERMINADA MINIMO.</p> <p>EXPERIENCIA: 1 AÑO EN PUESTO SIMILAR</p> <p>RESPONSABLE, HONESTO, RESPECTUOSO, SERVICIAL, AMABLE, QUE TENGA ACTITUD MENTAL POSITIVA, PUNTUAL, TOLERANTE, QUE LE GUSTE EL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>CONDICIONES: DISPONIBILIDAD DE HORARIO DISPOSICION DE ROLAR TURNOS, BUENA PRESENTACION, PULCRITUD BIEN UNIFORMADO PREFERENTEMENTE CON PERFIL DE ATENCION AL PUBLICO.</p> <p>RESTRICCIONES: QUE NO TENGA TATUAJES, QUE NO FUME Y NO CONSUMA ALCOHOL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRABAJO. QUE NO CONSUMA DROGA, QUE NO</p>
--	--	--	---

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09 www.azulim.com contacto@azulim.com



TENGA ANTECEDENTES PENALES.

DE LAS PENALIZACIONES POR INASISTENCIAS

- SERA APPLICABLE LA PENALIZACION EN CADA PARCIALIDAD DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- POR AUSENCIA DE UN ELEMENTO LA PENALIZACION ES DEL 100% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.
- POR 3 RETARDOS EN UN MES LA PENALIZACION ES DEL 100% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.
- POR PRESENTARSE EL PERSONAL DE LIMPIEZA SIN EL UNIFORME DEBIDO LA PENALIZACION ES DEL 10% DEL COSTO UNITARIO DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.
- POR EL INCUMPLIMIENTO DE UNA O VARIAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS SE RESCINDIRA EL CONTRATO.

ATENTAMENTE
AZULIM, S.A. DE C.V.

VICENTE GOMEZ MALTA
ADMINISTRADOR UNICO

S.A. de C.V.



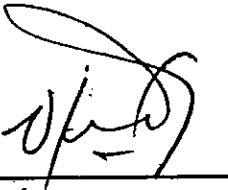
Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.

**"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"**

**FIDEES
PRESENTE**

VICENTE GÓMEZ MALTA, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA AZULIM, S.A. DE C.V. CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, ACEPTAMOS QUE LOS MATERIALES Y UTENCIOS DE TRABAJO LOS PROPORCIONE EL FIDEES

ATENTAMENTE
AZULIM, S.A. DE C.V.


VICENTE GÓMEZ MALTA
ADMINISTRADOR ÚNICO

S.A. de C.V.



Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.

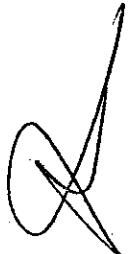
**"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"**

**FIDEES
PRESENTE**

VICENTE GÓMEZ MALTA, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA AZULIM, S.A. DE C.V., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE REULTAR ADJUDICADOS CUMPLIREMOS CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE
AZULIM, S.A. DE C.V.


VICENTE GÓMEZ MALTA
ADMINISTRADOR ÚNICO




AZULIM S.A. DE C.V

NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09 www.azulim.com contacto@azulim.com

S.A. de C.V.



Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.

**"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"**

ANEXO 4

VICENTE GOMEZ MALTA, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de **AZULIM, S.A. DE C.V.**, y que la documentación que se entrega con la propuesta es cierta y auténtica.

Nombre de la Empresa: AZULIM, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: AZU061110EB4

Domicilio Fiscal en Guadalajara, Jalisco:

Calle y número: NICOLAS ROMERO No. 117

Colonia: VILLASEÑOR

Código Postal: 44600

Teléfonos: (33) 3070-05-09

Correo electrónico: contacto@topali.com

Domicilio en Puerto Vallarta, Jalisco:

Calle y número: Paseo de las Palmas No. 119

Colonia: Barrio Santa María

Código Postal: 48325

Teléfonos: (322) 223-5718

Municipio o Delegación: Guadalajara

Entidad Federativa: Jalisco

Fax: (33)3070-02-07

Página web: www.topali.com

Municipio o Delegación: Puerto Vallarta

Entidad Federativa: Jalisco

Fax: (322) 223-5718

Para personas jurídicas:

Número de Escritura Pública: 6415 (SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE) Tomo 22 Libro II Folio 42268

Fecha y lugar de expedición: 10 de Noviembre del 2006 en Zapopan, Jalisco

Nombre del Fedatario Público mencionado si es Titular o Suplente: Notario Público Lic. Pablo Gorizález Vázquez, Número 35 de Zapopan, Jalisco. Titular.

Número de Folio de la Credencial para votar del Representante Legal: 3188087272340

Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio: Folio Mercantil Electrónico No. 34066*1 Control Interno 6 de fecha 29 de Enero de 2007 Primera Inscripción.

Relación de Accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Gómez

Malta

Vicente

Navarro

Gallegos

Idalia

Objeto Social: Suministro de personal operativo especializado en labores de limpieza y aseo contratado, servicios ocasionales, suministro de personal mediante contratos específicos de tiempo y obra determinado para labores operativas propias de la actividad del contratante. Elaboración para uso comercial de artículos y productos de limpieza. Servicios generales de mantenimiento y

AZULIM S.A. DE C.V

**NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09 www.azulim.com contacto@azulim.com**

S.A. de C.V.



conservación de inmuebles .Servicio de jardinería. Fumigación y control de plagas urbanas e industriales.

Modificaciones al Acta Constitutiva: Ampliación del objeto social

Número de Escritura Pública: 8558 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

Fecha y lugar de expedición: 29 de Noviembre del 2007 en Zapopan, Jalisco

Nombre del Fedatario Público mencionado si es Titular o Suplente: Notario Público Lic. Pablo González Vázquez, Número 35 de Zapopan, Jalisco. Titular.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio: Folio Mercantil Electrónico No. 34066*1 control Interno 22 de fecha 05 de diciembre de 2007 Asamblea Extraordinaria.

Objeto Social: Suministro de personal operativo especializado en labores de limpieza y aseo contratado, servicios ocasionales, suministro de personal mediante contratos específicos de tiempo y obra determinado para labores operativas propias de la actividad del contratante. Elaboración para uso comercial de artículos y productos de limpieza. Servicios generales de mantenimiento y conservación de inmuebles .Servicio de jardinería. Fumigación y control de plagas urbanas e industriales. Suministro de personal para trabajos y/o actividades propias de vigilancia, custodia, seguridad, resguardo, registro y orden de: cosas, eventos, espectáculos, valores, instalaciones, bienes muebles e inmuebles.

Nombre del apoderado o representante: VICENTE GOMEZ MALTA

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Administrador Único nombrado en la escritura pública al constituirse.

Escritura pública número: 6415 (SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE)

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: NO. 35 de esta municipalidad Lic.

PABLO GONZALEZ VAZQUEZ.

PROTESTO LO NECESARIO

AZULIM, S.A. DE C.V.
VICENTE GOMEZ MALTA
Administrador Único

AZULIM S.A. DE C.V

NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09 www.azulim.com contacto@azulim.com

ESTE ACTO DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MEXICO, EN EL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO 2009, EN LA LOCALIDAD DE JALISCO, EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ESTATUTOS DE JALISCO.

Contrato de prestación de servicios profesionales para la contratación de los servicios de limpieza, que celebran por una parte: el Fideicomiso público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**"(FIDEES), identificado con el numero **F/33932-5**, representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y Representante Propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el Representante Propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el Representante Propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico **MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General LIC. **PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**", y por la otra parte la empresa denominada "**AZULIM, S.A. DE C.V.**" representada en este acto por su Representante Legal **C. VICENTE GÓMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará como "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente contrato de conformidad a las siguientes **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS**:

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL FIDEES", POR CONDUCTO DE LOS COMPARCIENTES:

- 1.1 Que es un Fideicomiso Público Irrevocable y traslativo de dominio constituido conforme a la legislación aplicable en la República Mexicana.
- 1.2 Que cuentan con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente documento y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas hasta la fecha en forma en alguna.
- 1.3 Que el presente contrato tiene como objetivo el cumplimiento de los fines y objetivos del Fideicomiso contenidos en las disposiciones de su acta constitutiva y que acto seguido se transcriben:

... j).- QUE HAN CONCERTADO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO DE LOS INMUEBLES DESCritos ANTERIORMENTE, POR CONSIDERAR PRIORITARIO EL RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE EL ESTERO DE EL SALADO, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ORDENADO QUE COMPLEMENTE EL EQUIPAMIENTO URBANO, NO SOLO DE LA POBLACIÓN FIJA, SINO TAMBIÉN DEL TURISMO DE PUERTO VALLARTA, PROPENDIENDO EL INCREMENTO DE LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES Y POR TANTO LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA CIUDAD; Y POR LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LA MENCIONADA ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

CLÁUSULA CUARTA

g.- QUE EL FIDUCIARIO REALICE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO LAS TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER TIPO.

h.- QUEL EL FIDUCIARIO CELEBRE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PACTADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y PREVISTOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE JALISCO.

M.-APLIQUE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EMPRENDAN POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.

1
J

Folio 13

PARA QUE EL FIDUCIARIO POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO REALICE CUALQUIER OTRO ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

N.- QUE EL FIDUCIARIO POR INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO REALICE CUALQUIER OTRO ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

1.4 Que es legítimo poseedor del bien inmueble en proceso de enajenación mediante afectación fiduciaria a su favor del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.

1.5 Que con las facultades que se les conceden mediante acuerdo recaído al punto 4 del orden del día de la Sexagésima primera reunión extraordinaria celebrada el dia 21 de abril del año 2009 suscriben el presente contrato para el Servicio de Limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones las oficinas y áreas del "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" en su operación.

1.6 Que se justifica la presente contratación ya que resulta necesario que la empresa denominada **"AZULIM, S.A. DE C.V."** lleve a cabo los servicios de **LIMPIEZA**, en las oficinas administrativas del FIDEES y demás inmuebles que conforman su patrimonio.

1.7 Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contando con la clave de Registro Federal de Contribuyentes BFF001129-SI1

1.8 Que se procede a efectuar la presente contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

1.9 Que mediante acta de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, de fecha 02 dos de Marzo de 2012 dos mil doce, y de conformidad con la fracción I del Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se resolvió mediante Adjudicación Directa el procedimiento FIDEES/019/2012 a favor de la empresa denominada **"AZULIM, S.A DE C.V."** por los servicios de **LIMPIEZA**.

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

2.1 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como se desprende de la escritura pública número 6,415 seis mil cuatrocientos quince de fecha 10 diez de Noviembre del año 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco de Zapopán, Jalisco, debidamente inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 29 veintinueve de enero de 2007 bajo folio mercantil número 34066*1.

2.2 Que cuenta con los suficientes elementos, conocimientos, capacidad técnica y experiencia para la realización de los trabajos mencionados, objeto del presente contrato.

2.3 Que conoce todos los detalles concernientes a los Servicios Profesionales que se le encomendaron además de contar con la capacidad y tiempo para realizarlos y para el cumplimiento de sus obligaciones.

2.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **AZU-061110-EB4**, y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Nicolás Romero número 117, Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo, C.P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

2.5 Que su representante se identifica con su credencial de elector número 3188087272340 expedida por el Instituto Federal Electoral y que cuenta con las facultades suficientes para la firma del presente contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública número 6,415 seis mil cuatrocientos quince de fecha 10 de

RECIBIDO EN LA OFICINA DEL NOTARIO PÚBLICO DE ZAPOPAN, JALISCO, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR EL FRENTE AL PUEBLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECCIÓN FINANCIERA, CON UNA FIRMA DE AGREGADO, Y UNA FIRMA DE FIDUCIARIO.

Noviembre de 2016 dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco del Municipio de Zapopan, Jalisco.

- 2.6 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 16 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, o de las establecidas en el aráigo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que es su interés celebrar el presente contrato de prestación de servicios en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Hechas las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES" convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de \$444,048.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que será cubierto a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en 11 pagos mensuales por la cantidad de \$40,368.00 (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), previa presentación de la factura que cumpla con sus requisitos fiscales, dentro de los cinco días hábiles siguientes. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

SEGUNDA BIS.- "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADEMDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 20/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido. El pago que se genere por los elementos extras proporcionados se facturará por separado.

3

FIDEES

CON FIDEES SE PRESENTA LA SIGUIENTE CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

“EL CONTRATANTE DE SERVICIOS” se compromete a proveer los servicios que se detallan en el presente contrato, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

pagándose bajo el mismo procedimiento establecido en la cláusula Segunda de presente documento. Así mismo, el “PRESTADOR DE SERVICIOS” les proporcionará a los elementos eventuales.

SEGUNDA TER.- Ambas partes convienen en que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” proporcionará el material de trabajo que será utilizado por el personal que acuda de forma eventual a cubrir los eventos, mismo que se especifica en el Anexo 2 dos y que se adhiere al presente contrato formando parte integral del mismo.

TERCERA.- DE SU VIGENCIA: Convienen “**LAS PARTES**” que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado de 11 meses, el cual iniciará retroactivo a partir del dia 01 de Marzo de 2012 y concluirá el día 31 de Enero del año 2013.

CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los servicios, un representante permanente, que fungirá como responsable, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“**EL FIDEES**” se reserva el derecho de aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- En consideración del monto total de los servicios contratados “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá constituir una garantía a favor de “**EL CONTRATANTE**” para garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios contratados, en moneda nacional, por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado o de caja.

SEXTA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO: Los servicios contratados se realizarán en las oficinas administrativas del FIDEES, de Lunes a Sábado y eventos especiales, con el horario que en su momento se les indique.

SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que “**EL FIDEES**” proporcionará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” el acceso a las oficinas administrativas del FIDEES, así como un espacio destinado para la guarda de los equipos que así lo requieran, para la prestación de los servicios contratados.

OCTAVA.- “LAS PARTES” acuerdan que cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adenda al presente documento.

NOVENA.- DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” es responsable directo y garantiza a “**EL FIDEES**”, la calidad de los servicios prestados. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” será responsable por los daños a los bienes muebles o inmuebles propiedad de “**EL FIDEES**”, que por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios, ocasione cualquier persona que de éste dependa, respondiendo por ello en los términos del artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco, contando como referencia del estado físico en que se recibirán los equipos, la evidencia gráfica derivada de la inflación conjunta que se realice por “**EL CONTRATANTE**” y por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

DÉCIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN: son causas de rescisión del presente contrato:

- 1) El incumplimiento del cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- 2) La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas.
- 3) Presentar durante el desarrollo del trabajo, calidad, contenido y alcances menores a lo definido.
- 4) No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el mismo.
- 5) Suspensión injustificada de los servicios descritos.

Fideicomiso para la Protección del Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes

CONTRATO DE FIDUCIA DE SERVICIOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRATANTE: FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

- 6) De igual forma, el presente contrato también podrá ser rescindido por voluntad de ambas partes y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de "EL CONTRATANTE" para este efecto, "EL CONTRATANTE" por instrucciones del Comité Técnico de "FIDEICOMISO EL SALADO", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las causas que la originen, siendo obligación de este formular su último informe en un plazo no mayor a siete días hábiles, realizando la entrega formal del trabajo realizado hasta el momento de la notificación.
- 7) Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título Décimo, Capítulo Primero.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" acuerdan, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en caso de incumplimiento en los servicios contratados por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se hará acreedor de una penalidad por el monto equivalente al 10% del monto total presente contrato, sin menos cabio de poder exigirle el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en los términos del artículo 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco a pagar los daños y perjuicios que se cause a "EL FIDEES" cuando no pueda continuar con la prestación de sus servicios y no diere el aviso correspondiente con la debida oportunidad.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUSPENCIÓN DE LOS SERVICIOS: "LAS PARTES" acuerdan que la prestación de los servicios contratados, podrán suspenderse, sin responsabilidad para ninguna de las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo reanudarse las actividades tan pronto como sea posible, entendiéndose extendido en la misma proporción el plazo de ejecución a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- LIMITANTES DE RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES" conocen y están de acuerdo en que el "EL FIDEICOMISO EL SALADO" o la Institución Fiduciaria que lo representa, responderán única y exclusivamente con el patrimonio del contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" número F/33932-5 hasta donde baste y alcance y bajo ninguna circunstancia quedará obligada a pagar ninguna de las obligaciones aquí contraídas. La institución "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA en su calidad de Institución de Banca Múltiple ni sus empresas subsidiarias o del Grupo, ya que dicha institución únicamente comparece al presente contrato en su carácter de "EL CONTRATANTE" por cuenta y orden del Fideicomiso y por instrucciones del Comité Técnico, en cumplimiento a sus fines.

Derivado de lo anterior, toda ejecución decretada en contra de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, operará única y exclusivamente sobre los bienes, derechos y demás activos efectos a el patrimonio del Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" número F/33932-5 ni tampoco responderán de las obligaciones derivadas del presente contrato en lo personal los Delegados y demás funcionarios del "FIDEICOMISO EL SALADO".

DÉCIMA QUINTA.-DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN PATRONAL: "LAS PARTES" manifiestan que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra fundamentado conforme a la Legislación Civil contenida en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como su patrón o patrón solidario a "EL CONTRATANTE", por lo que no existe ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

Folio: 128

DECRETAR QUE Dicho Contrato se firmará en un solo ejemplar y quedando suscribido por las partes en su totalidad, siendo el original de la firma del representante legal de cada una de las partes, y copia para el otro.

DECIMA SEXTA.- Para la prestación del servicio materia de este contrato, se conviene expresamente que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” es y será en todo momento el único patrón de todo personal que actualmente tiene a su servicio subordinado, así como el que contrate durante la vigencia de este contrato para asignarlo a la prestación de los servicios encomendados por “**EL FIDEES**” respondiendo económica y jurídicamente de cualquier reclamación, controversia o demanda laboral que el personal a sus servicios pudiera intentar en contra de la fuente de trabajo y/o principal beneficiario, y/o cualquier otra denominación que se le pudiera asignar, aún y cuando el presente contrato se haya rescindido o terminado.

Todo lo expuesto anteriormente se hace extensivo respecto a cualquier otra responsabilidad legal al IMSS, INFONAVIT, con cargo a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y derivado de su relación laboral o de servicios profesionales con el personal que haya asignado para la prestación de los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.- “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad que “**EL FIDEES**” le señale, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego a la requisición acordada por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**EL FIDEES**” o a terceros.

Igualmente se obliga “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o servicios ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las facturas por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “**EL FIDEES**”.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD: “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que por cuestiones de ejecución de los servicios contratados le sea proporcionada por “**EL CONTRATANTE**”, o de aquella que por si solo obtenga, cualquiera que sea su naturaleza.

DECIMA NOVENA.- DE SUS DOMICILIOS: Para todos los efectos a que haya lugar y salvo disposición expresa y de común acuerdo de las partes, se consideraran como sus domicilios convencionales los siguientes:

- De “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”: Calle Nicolás Romero número 117, Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo, C.P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- De “**EL FIDEES**”: Las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, ubicadas en Avenida Paseo de las Flores No. 505, en la Colonia Villa Las Flores, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

VIGÉSIMA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la Jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener. Para todo lo previsto en el presente documento “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento.

Para constancia de las partes, debidamente enteradas del contenido del presente documento y su valor legal, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de vicio alguno de consentimiento, lesión de cualquier clase o enriquecimiento ilegítimo de cualquiera de las partes en perjuicio de la otra, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, mismos que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de la ultima, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 19 del mes de Abril del año 2012.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW 
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE "AZULIM, S.A. DE C.V."**

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

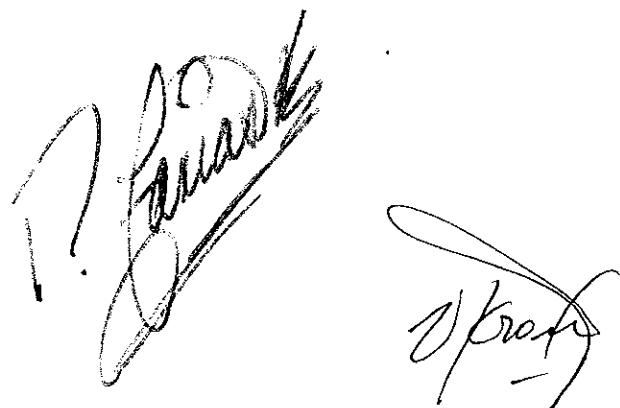
LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ

LA PRESENTE HIDJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE Y LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM, S.A. DE C.V., MISMO QUE CONSTA DE 7 SIEVE HOJAS ESCRITAS POR SU ANVERSO.

ANEXO 2

L I S T A D E A R T I C U L O S P A R A P E R S O N A L D E L I M P I E Z A E V E N T U A L

- Cubeta de plástico 14 litros.
- Escoba de abanico mediano.
- Trapeador de pabilo de 500 gr.
- Franela.
- Mop de 90 cms.
- Plumero
- Escobillón para taza W.C.
- Guantes de hule

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The signature on the left is more fluid and appears to begin with 'M...'. The signature on the right is more stylized and appears to begin with 'O...'. Both signatures are written in black ink.

S.A. de C.V.



Guadalajara, Jal., al 04 de Mayo de 2012.

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO " SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE
CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"
FIDEES/002/2011**

FIDEES
P R E S E N T E

Por medio de la presente hacemos entrega de Póliza de Fianza No. 1475786 con un valor de \$ 44,404.80, por concepto de garantizar el cumplimiento del Contrato por la prestación del servicio de limpieza por un importe de \$ 444,048.00 con vigencia del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E
Azulim S.A. de C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicente Gómez Malta". It is written over a curved line that starts from the "T" in "ATENTAMENTE" and ends at the end of the signature.

Vicente Gómez Malta
Representante Legal



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Bvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1475786
MOVIMIENTO
1-EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUADALAJARA, JALISCO A 19 DE ABRIL DE 2012

MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$*****44,404.80	\$*****1,050.00	\$*****2,478.63	PESOS	3	0

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$44,404.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

A FAVOR DE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES.

PARA GARANTIZAR POR AZULIM, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, CELEBRADO CON FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" (FIDEES). IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/33932-5, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2012, CON VALOR TOTAL DE \$44,048.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.! IVA INCLUIDO, RELATIVO A: "SERVICIO DE LIMPIEZA", CUYAS CARACTERISTICAS SE ESPECIFICAN EN CITADO DOCUMENTO Y AQUÍ SE DAN PDR REPRODUCIDAS. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVEN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94, 95 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTUCIONES DE FIANZAS, ASI COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES. LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO UNICAMENTE PODRA SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, Y EN CASO DE RECLAMACION CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA Y FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE. FIN DE TEXTO.

FIRMA

COVARRUBIAS PEREZ JANETH
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

nv/s6/6o1sC/ErnEx+15BzJ10PBz-Pq7EG6+RwmGH1zQz2Jov2b/mh60micv34d0c;8Kv6pfar1n0Ahnxg0114W97TzZB0s/HN/x02rxw7rxyc4zB/BHnPHiF1/ch/DtgaxWNTp68pRt6X1;3Pp41M1qQ0G9V153zgZC0r-x7cg-

Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3034 3532 ADVANTAGE

LÍNEA DE VALIDACIÓN **0601475786SBGH2C**

1

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN DFICID NO. 06-367-II-1.3/11837 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802659, 54802506 o en www.amexig.com con la línea de validación: 0601475786SBGH2C



AZULIM S.A. DE C.V.
ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UN FDI
S.A. de C.V. PAGOS EN SOL EXHIBICIÓN
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U D 6 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4802		
DIA	MES	AÑO
13	Abril	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
TELÉFONO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL.** OJERERA CENTRO **C.P.** 44140 **FAX**

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

EIS

COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEBITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE

'EFECTOS FISCALES AL PAGO' PAGO EN UNA SGLA EXHIBICION EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 Sistema de Atención a la Población <small>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</small>	CRÉDITO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL <hr/> CONTRATO DE COMPROMISO AZL0061110E84 <hr/> <small>Sistema de Atención a la Población</small> ACUERDO DE ENVÍO	 RECEPCIÓN RECIBIDO
---	--	--

EIRMA



CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE

PUERTO VALLARTA

Fecha:	09/03/2012
Solicitud:	177

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Sábado 10 de marzo, 03 elementos turno matutino y 03 elementos turno vespertino.

NDTA: PARA APOYO SERVICIO DE LIMPIEZA EVENTO "COPA DE LA AMISTAD 2012".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farias Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 1,000 mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **06 seis turnos extras** (03 en turno matutino y 03 en turno vespertino) a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "COPA DE LA AMISTAD" a realizarse el dia 10 de marzo del presente año.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$1,879.20 (Mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 09 nueve del mes de Marzo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 09 DE MARZO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISD PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERD DE EL SALADO Y DESARRDLD DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA

4801

DIA	MES	AÑO
13	AbriL	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELEFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL. OI RERA CENTRO** **C.P.** **44140** **FAX**

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129S11

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL

Recibímos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día _____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



۱۶۵۷۱۳۲۵

FIRMA



Fecha:	209/03/2012
Solicitud:	195

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Viernes 30 de Marzo, 10 elementos turno matutino y 10 elementos turno vespertino

Sábado 31 de Marzo, 10 elementos turno matutino y 10 elementos turno vespertino

NOTA: PARA LIMPIEZA GENERAL DE INSTALACIONES, EVENTO TIANGUIS TURISTICO.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farías Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 7,000 siete mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **551 quinientos cincuenta y uno turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "TIANGUIS TURÍSTICO", de la siguiente manera:

- El día 19 de marzo, **22** elementos (06 en turno matutino y 16 turno vespertino)
- El día 20 de marzo, **30** elementos (16 en turno matutino y 14 turno vespertino)
- El día 21 de marzo, **32** elementos (16 en turno matutino y 16 turno vespertino)
- El día 22 de marzo, **36** elementos (18 en turno matutino y 18 turno vespertino)
- El día 23 de marzo, **56** elementos (29 en turno matutino y 27 turno vespertino)
- El día 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo, **290** elementos (29 elementos por turno, por día.)
- El día 29 de marzo, **30** elementos (15 en turno matutino y 15 turno vespertino)
- El día 24 de marzo **15** elementos extras con turno nocturno, de 10:00 a 06:00 horas.
- El día 30 de marzo, **20** elementos (10 en turno matutino y 10 elementos turno vespertino).
- El día 31 de marzo, **20** elementos (10 en turno matutino y 10 elementos turno vespertino).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$172,573.20** (Ciento setenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 12 doce del mes de Marzo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO N°. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA

4805

DIA	MES	ANO
13	Abril	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX

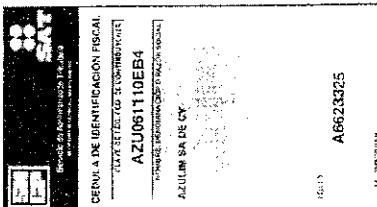
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE
8	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta		
8	Turnos para evento ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo el dia Jueves 5 de abril de 2012.	\$ 270.00	\$ 2,160.00
		SUB-TOTAL	\$ 2,160.00
		I.V.A. 16 %	\$ 345.60
		TOTAL	\$ 2,505.60
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.)			

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibi(mos) esta(s) mercancia(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su articulo 173 parte final y articulos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA FIRMA SIGUIENTE AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DRECHO DE LOS TITULOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. FIRMADO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE LOS PODECIDO Nro. 775-A-21, TAPATIA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM-501060000 AUTORIZACION INCLUIDA EN LA FIRMA DE INTERVAL DEL SAT EN CDA 1 SE 1140 DEL 2002 NÚMERO DE AFILIACIÓN 2518400 POR EL SISTEMA INTERNACIONAL DE COMPROBANTES. 20359107 EL 12/2010 FECHA DE EXPEDICIÓN DE 2010 Y SERVICIO DESDE 2007 HASTA 4/2012 X 1 100 COMPROVADO POR EDUARDO GEL JR. JUANES R. FIC ALJE-2007-12113-20114-N-608 COL. VILLAISI NUEVA 2241445



15-1

FIRMA

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Jueves 05 de Abril, 04 elementos turno matutino y 04 turno vespertino.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIO DE LIMPIEZA EVENTO TESTIGOS DE JEHOMA.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

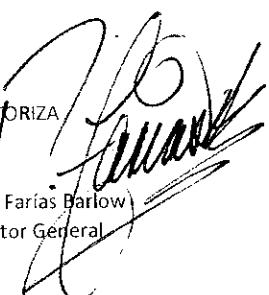
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General



Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “EL CONTRATANTE” o “EL FIDUCIARIO”; y por la otra parte la Empresa denominada “AZULIM S.A. DE C.V.”, a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “LAS PARTES”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “EL FIDEES” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “LAS PARTES” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá proporcionar a “EL FIDEES” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “LAS PARTES” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 8 ocho turnos extras a los originalmente contratados (04 en turno matutino y 04 en turno vespertino), quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "ASAMBLEAS TESTIGOS DE JEHOVÁ" a realizarse el día 05 de Abril de 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$2,505.60 (Dos mil quinientos cinco pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 03 tres del mes de Abril del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

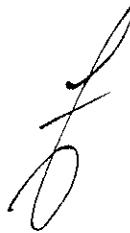
C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



Nº 137

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FIDEICOMISO PÚBLICO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE EN RESPECTO AL FIDUCIARIO EN EL ESTERO DE EL SALADO Y LAS ÁREAS COLINDANTES.

Contrato de prestación de servicios profesionales para la contratación de los servicios de limpieza, que celebran por una parte: el Fideicomiso público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES"(FIDEES), identificado con el numero F/33932-5, representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y Representante Propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el Representante Propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el Representante Propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO", y por la otra parte la empresa denominada "AZULIM, S.A. DE C.V." representada en este acto por su Representante Legal C. VICENTE GÓMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará como "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente contrato de conformidad a las siguientes DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL FIDEES", POR CONDUCTO DE LOS COMPARCIENTES:

- 1.1 Que es un Fideicomiso Público Irrevocable y traslativo de dominio constituido conforme a la legislación aplicable en la República Mexicana.
- 1.2 Que cuentan con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente documento y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas hasta la fecha en forma en alguna.
- 1.3 Que el presente contrato tiene como objetivo el cumplimiento de los fines y objetivos del Fideicomiso contenidos en las disposiciones de su acta constitutiva y que acto seguido se transcriben:

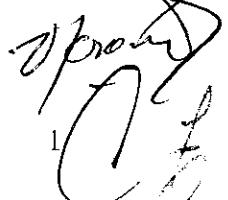
... j).- QUE HAN CONCERTADO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO DE LOS INMUEBLES DESCritos ANTERIORMENTE, POR CONSIDERAR PRIORITARIO EL RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE EL ESTERO DE EL SALADO, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ORDENADO QUE COMPLEMENTE EL EQUIPAMIENTO URBANO, NO SOLO DE LA POBLACIÓN FIJA, SINO TAMBIÉN DEL TURISMO DE PUERTO VALLARTA, PROPENDIENDO EL INCREMENTO DE LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES Y POR TANTO LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA CIUDAD; Y POR LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LA MENCIONADA ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

CLÁUSULA CUARTA

g.- QUE EL FIDUCIARIO REALICE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO LAS TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER TIPO.

h.- QUE EL FIDUCIARIO CE.EBRE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PACTADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y PREVISTOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE JALISCO.

m.- APLIQUE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EMPRENDAN POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.


1

Folio: 158

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNÍSTICO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECIFICO, CERTIFICADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA "AZULIM S.A. DE C.V."

N.- QUE EL FIDUCIARIO POR INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO REALICE CUALQUIER OTRO ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

1.4 Que es legítimo poseedor del bien inmueble en proceso de enajenación mediante afectación fiduciaria a su favor del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.

1.5 Que con las facultades que se les conceden mediante acuerdo recaído al punto 4 del orden del día de la Sexagésima primera reunión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del año 2009 suscriben el presente contrato para el Servicio de Limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones las oficinas y áreas del "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" en su operación.

1.6 Que se justifica la presente contratación ya que resulta necesario que la empresa denominada **"AZULIM, S.A. DE C.V."** lleve a cabo los servicios de **LIMPIEZA**, en las oficinas administrativas del FIDEES y demás inmuebles que conforman su patrimonio.

1.7 Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contando con la clave de Registro Federal de Contribuyentes BFF001129-SI1

1.8 Que se procede a efectuar la presente contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

1.9 Que mediante acta de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, de fecha 02 dos de Marzo de 2012 dos mil doce, y de conformidad con la fracción I del Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se resolvió mediante Adjudicación Directa el procedimiento FIDEES/019/2012 a favor de la empresa denominada **"AZULIM, S.A DE C.V."** por los servicios de **LIMPIEZA**.

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

2.1 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como se desprende de la escritura pública número 6,415 seis mil cuatrocientos quince de fecha 10 diez de Noviembre del año 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco de Zapopán, Jalisco, debidamente inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 29 veintinueve de enero de 2007 bajo folio mercantil número 34066*1.

2.2 Que cuenta con los suficientes elementos, conocimientos, capacidad técnica y experiencia para la realización de los trabajos mencionados, objeto del presente contrato.

2.3 Que conoce todos los detalles concernientes a los Servicios Profesionales que se le encomendaron además de contar con la capacidad y tiempo para realizarlos y para el cumplimiento de sus obligaciones.

2.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **AZU-061110-EB4**, y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Nicolás Romero número 117, Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo, C.P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

2.5 Que su representante se identifica con su credencial de elector número 3188087272340 expedida por el Instituto Federal Electoral y que cuenta con las facultades suficientes para la firma del presente contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública número 6,415 seis mil cuatrocientos quince de fecha 10 de

S. O. Z.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PLAZO Fijo POR TICAP, ENTRE NACIONAL Y ESTADO DE JALISCO, CELEBRADO ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LA PROPIEDAD DEL FIDEicomiso “FIDEES”.

Noviembre de 2066 dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco del Municipio de Zapopan, Jalisco.

- 2.6 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 16 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, o de las establecidas en el aráigo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. DECLARAN CONJUNTAMENTE “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que es su interés celebrar el presente contrato de prestación de servicios en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Hechas las anteriores Declaraciones, “**LAS PARTES**” convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “EL FIDEES” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **\$444,048.00** (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que será cubierto a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en 11 pagos mensuales por la cantidad de **\$40,368.00** (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), previa presentación de la factura que cumpla con sus requisitos fiscales, dentro de los cinco días hábiles siguientes. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del “**FIDEICOMISO EL SALADO**” hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” con “**BBVA BANCOMER, SERVICIOS**”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

SEGUNDA BIS.- “LAS PARTES” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADEMDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de **\$313.20** (Trescientos trece pesos 20/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido. El pago que se genere por los elementos extras proporcionados se facturará por separado,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNIFÍCIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO Y ESTÁNDAR ENTRE EL FIDEES Y FIDES, A PROTECCIÓN DEL ESTERO DE TUXQUITZOCO Y LAS ÁREAS IMPACANTES DE LA EMPRESA FIDEES S.A. DE C.V.

pagándose bajo el mismo procedimiento establecido en la cláusula Segunda de presente documento. Así mismo, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" les proporcionará a los elementos eventuales.

SEGUNDA TER.- Ambas partes convienen en que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" proporcionará el material de trabajo que será utilizado por el personal que acuda de forma eventual a cubrir los eventos, mismo que se especifica en el Anexo 2 dos y que se adhiere al presente contrato formando parte integral del mismo.

TERCERA.- DE SU VIGENCIA. Convienen "**LAS PARTES**" que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado de 11 meses, el cual iniciará retroactivo a partir del día 01 de Marzo de 2012 y concluirá el día 31 de Enero del año 2013.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los servicios, un representante permanente, que fungirá como responsable, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"**EL FIDEES**" se reserva el derecho de aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- En consideración del monto total de los servicios contratados "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá constituir una garantía a favor de "**EL CONTRATANTE**" para garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios contratados, en moneda nacional, por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado o de caja.

SEXTA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO: Los servicios contratados se realizarán en las oficinas administrativas del FIDEES, de Lunes a Sábado y eventos especiales, con el horario que en su momento se les indique.

SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que "**EL FIDEES**" proporcionará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" el acceso a las oficinas administrativas del FIDEES, así como un espacio destinado para la guarda de los equipos que así lo requieran, para la prestación de los servicios contratados.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adenda al presente documento.

NOVENA.- DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" es responsable directo y garantiza a "**EL FIDEES**", la calidad de los servicios prestados. "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" será responsable por los daños a los bienes muebles o inmuebles propiedad de "**EL FIDEES**", que por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios, ocasione cualquier persona que de éste dependa, respondiendo por ello en los términos del artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco, contando como referencia del estado físico en que se recibirán los equipos, la evidencia gráfica derivada de la inflación conjunta que se realice por "**EL CONTRATANTE**" y por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**".

DÉCIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN: son causas de rescisión del presente contrato:

- 1) El incumplimiento del cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- 2) La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas.
- 3) Presentar durante el desarrollo del trabajo, calidad, contenido y alcances menores a lo definido.
- 4) No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el mismo.
- 5) Suspensión injustificada de los servicios descritos.

4

B648 2011

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNIFÍCITO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO Y CLARO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y EL SISTEMA DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA BBVA BANCOMER.

- 6) De igual forma, el presente contrato también podrá ser rescindido por voluntad de ambas partes y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de "EL CONTRATANTE" para este efecto, "EL CONTRATANTE" por instrucciones del Comité Técnico de "FIDEICOMISO EL SALADO", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las causas que la originen, siendo obligación de este formular su último informe en un plazo no mayor a siete días hábiles, realizando la entrega formal del trabajo realizado hasta el momento de la notificación.
- 7) Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título Décimo, Capítulo Primero.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" acuerdan, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en caso de incumplimiento en los servicios contratados por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se hará acreedor de una penalidad por el monto equivalente al 10% del monto total presente contrato, sin menos cabio de poder exigirle el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en los términos del artículo 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco a pagar los daños y perjuicios que se causen a "EL FIDEES" cuando no pueda continuar con la prestación de sus servicios y no diere el aviso correspondiente con la debida oportunidad.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUSPENCIÓN DE LOS SERVICIOS: "LAS PARTES" acuerdan que la prestación de los servicios contratados, podrán suspenderse, sin responsabilidad para ninguna de las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo reanudarse las actividades tan pronto como sea posible, entendiéndose extendido en la misma proporción el plazo de ejecución a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- LIMITANTES DE RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES" conocen y están de acuerdo en que el "FIDEICOMISO EL SALADO" o la Institución Fiduciaria que lo representa, responderán única y exclusivamente con el patrimonio del contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" número F/33932-5 hasta donde baste y alcance y bajo ninguna circunstancia quedará obligada a pagar ninguna de las obligaciones aquí contraídas. La institución "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA en su calidad de Institución de Banca Múltiple ni sus empresas subsidiarias o del Grupo, ya que dicha institución únicamente comparece al presente contrato en su carácter de "EL CONTRATANTE" por cuenta y orden del Fideicomiso y por instrucciones del Comité Técnico, en cumplimiento a sus fines.

Derivado de lo anterior, toda ejecución decretada en contra de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, operará única y exclusivamente sobre los bienes, derechos y demás activos efectos a el patrimonio del Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" número F/33932-5 ni tampoco responderán de las obligaciones derivadas del presente contrato en lo personal los Delegados y demás funcionarios del "FIDEICOMISO EL SALADO".

DÉCIMA QUINTA.-DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN PATRONAL: "LAS PARTES" manifiestan que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra fundamentado conforme a la Legislación Civil contenida en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como su patrón o patrón solidario a "EL CONTRATANTE", por lo que no existe ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

Fidees

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNÍSTICO POR TIEMPO DETERMINADO
ESTÁNDAR, SUSCRIBIDO ENTRE EL FIDEES ANS PARA LA PROTECCIÓN Y FUERZO DEL INTERÉS PÚBLICO EN LAS
LAS PARTES, MIENTRAS QUE LA EMPRESA "AZUL MARINA DE GUERRA".

DECIMA SEXTA.- Para la prestación del servicio materia de este contrato, se conviene expresamente que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” es y será en todo momento el único patrón de todo personal que actualmente tiene a su servicio subordinado, así como el que contrate durante la vigencia de este contrato para asignarlo a la prestación de los servicios encomendados por “**EL FIDEES**” respondiendo económica y jurídicamente de cualquier reclamación, controversia o demanda laboral que el personal a sus servicios pudiera intentar en contra de la fuente de trabajo y/o principal beneficiario, y/o cualquier otra denominación que se le pudiera asignar, aún y cuando el presente contrato se haya rescindido o terminado.

Todo lo expuesto anteriormente se hace extensivo respecto a cualquier otra responsabilidad legal al IMSS, INFONAVIT, con cargo a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y derivado de su relación laboral o de servicios profesionales con el personal que haya asignado para la prestación de los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.- “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad que “**EL FIDEES**” le señale, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego a la requisición acordada por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**EL FIDEES**” o a terceros.

Igualmente se obliga “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” a no ceder a tercera personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o servicios ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las facturas por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “**EL FIDEES**”.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD: “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que por cuestiones de ejecución de los servicios contratados le sea proporcionada por “**EL CONTRATANTE**”, o de aquella que por si solo obtenga, cualquiera que sea su naturaleza.

DECIMA NOVENA.- DE SUS DOMICILIOS: Para todos los efectos a que haya lugar y salvo disposición expresa y de común acuerdo de las partes, se consideraran como sus domicilios convencionales los siguientes:

- De “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”: Calle Nicolás Romero número 117, Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo, C.P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- De “**EL FIDEES**”: Las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, ubicadas en Avenida Paseo de las Flores No. 505, en la Colonia Villa Las Flores, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

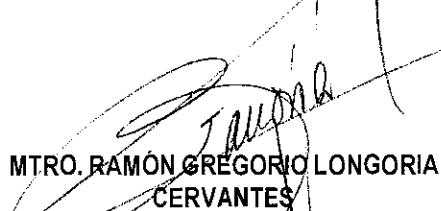
VIGÉSIMA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la Jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener. Para todo lo previsto en el presente documento “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento.

FIRAS

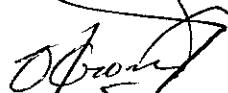
CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APLICANDO UNA PRÁCTICA DE ESTILO Y FORMA
RESPECTUOSA AL ACUERDO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y LA EMPRESA DENOMINADA
AZULIM S.A. DE C.V., MISMO QUE CONSTA DE 7 SIETE HOJAS ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Para constancia de las partes, debidamente enteradas del contenido del presente documento y su valor legal, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de vicio alguno de consentimiento, lesión de cualquier clase o enriquecimiento ilegítimo de cualquiera de las partes en perjuicio de la otra, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, mismos que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de la última, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 19 del mes de Abril del año 2012.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

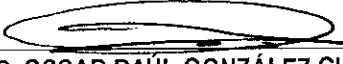
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
 ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	 MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE "AZULIM, S.A. DE C.V."

TESTIGOS

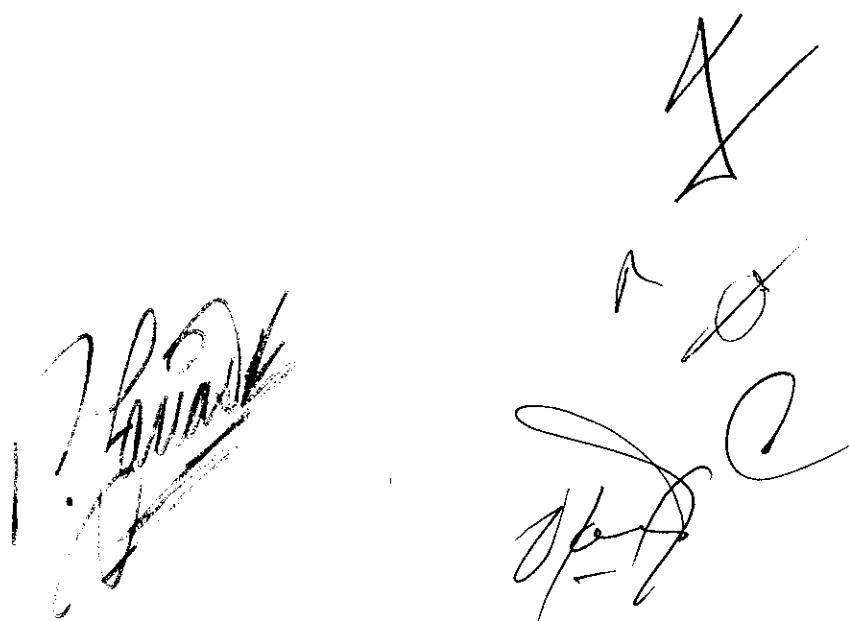

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V.", MISMO QUE CONSTA DE 7 SIETE HOJAS ESCRITAS POR SU ANVERSO.

ANEXO 2

LISTA DE ARTICULOS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EVENTUAL

- Cubeta de plástico 14 litros.
- Escoba de abanico mediano.
- Trapeador de pabilo de 500 gr.
- Franela.
- Mop de 90 cms.
- Plumero
- Escobillón para taza W.C.
- Guantes de hule

Three handwritten signatures are present at the bottom right of the page. One signature is a large, stylized 'X'. Below it is a signature consisting of a 'P' and a 'C'. To the left of these is another signature, which appears to be a stylized 'M' or 'J'.



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E 8 4

FACTURA

4810

DIA	MES	ANOS
20	Abril	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES **TELÉFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA JALISCO R.F.C.

LAREPRODUCCIONNOAUTORIZADADE
IMPRIMIRBANTECONSTITUYEUNDELITOENLOSTERMINDSDELASDISPOSIC
AISCALESA.

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA PERSONA CON LA AUTORIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO PUEDE CONSULTAR UN CELULO Y LOS DATOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES MÍSMAS POR MARÍA ELENA JESÚS SÁNCHEZ SEPA, DE DÍAS NORTE, TELÉFONO: 7-54-301, MEDIO DE ADQUISICIÓN: RECLAMACIÓN EN LÍNEA, EN EL SITIO WEB: WWW.MIESTADO.GOB.EC, AL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2010 MIESTAD DE ARRENDATARIO, CONTRATANTE, EXPRESA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE LE ENVÍE A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, SECCIÓN 51-1, 2000, AVENIDA 10 DE MAYO, QUITO, LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO. QUITO, 10 DE AGOSTO DEL 2010.



CÉNULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
AZUQ61110E34

4562325

FIRMA



Fecha:	06/04/2012
Solicitud:	200

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

FORO ECONOMICO MUNDIAL 2012 CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Sábado 7, domingo 8, lunes 9 y martes 10 de abril, 01 elemento diario con horario de 09:00 a 17:00 hrs.

Miercoles 11, jueves 12, viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de abril, 20 elementos de 8 am. a 4 pm. y 20 elem. de 4 pm. a 10 pm.

Lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de abril, 30 elementos de 6:30 am. a 2:30 pm. y 30 elementos de 2:30 a 10:30 pm.

Jueves 19 de abril, 15 elementos de 9 am. a 5 pm.

RESUMEN: 399 TURNOS EN TOTAL.

NOTA: EL CICPV SE ENCARGARA DE CONTRATAR EL PERSONAL Y SE LE HARA EL CARGO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA CON UN SOBREPRECIO.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farias Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 5,000 cinco mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **398** trescientos noventa y ocho turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "FORO ECONÓMICO MUNDIAL", de la siguiente manera:

- El día 07, 08, 09 y 10 de Abril de 2012.- 01 elemento diario con horario de 09:00 a 17:00 horas.
- El día 11,12, 13, 14, y 15 de Abril de 2012.- 40 elementos diarios (20 con horario de 08:00 a 04:00 y 20 de 16:00 a 22:00 horas).
- El día 16, 17 y 18 de Abril de 2012.- 60 elementos por día (30 con horario de 06:30 a 14:30 horas y 30 de 14:30 a 22:30 horas).
- El día 19 de Abril de 2012.- 15 elementos diarios con un horario de 09:00 a 17:00 horas.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$124,653.60** (Ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al dia 06 seis del mes de Abril del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES



LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Viernes 20 de abril: 02 elementos en turno vespertino (sillas)

Sábado 21 de abril: D2 elementos en turno matutino, (sillas)

Sábado 21 de abril: 02 elementos con turno de 18:00 a 01 horas (evento)

Sábado 21 de abril: 04 elementos con turno de 23:00 a 06:00 horas (desmontaje, limpieza salón)

NOTA: PARA SERVICIO A EVENTO "CONCIERTO YURI", 2 ELEMENTOS DEL DIA 21 (22:00 A 06:00), SERAN CUBIERTOS POR COMITÉ ORGANIZADOR.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “EL CONTRATANTE” o “EL FIDUCIARIO”; y por la otra parte la Empresa denominada “AZULIM S.A. DE C.V.”, a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “LAS PARTES”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “EL FIDEES” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “LAS PARTES” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá proporcionar a “EL FIDEES” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “LAS PARTES” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 10 diez turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "CONCIERTO YURI", de la siguiente manera:

- El día 20 de Abril de 2012.- 02 elementos en turno vespertino.
 - El día 21 de Abril de 2012.- 08 elementos (02 en turno matutino, 02 con turno de 18:00 a 01:00 horas y 04 con horario de 23:00 a 06:00 horas).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$3,132.00 (Tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- “LAS PARTES” consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 17 diecisiete del mes de Abril del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





Fecha:	18/04/2012
Solicitud:	211

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Del 23 al 27 de Abril 2012, 06 elementos turno matutino y 06 turno vespertino.

NOTA: PARA REFORZAR SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EVENTO "CONGRESO MUNDIAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “EL FIDEES” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 60 sesenta turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "CONGRESO MUNDIAL DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA", de la siguiente manera:

- Del 23 al 27 de Abril del año 2012.- 12 elementos diarios (06 en turno matutino y 06 en turno vespertino).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$18,792.00 (Dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 18 dieciocho del mes de Abril del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4849		
DIA	MES	AÑO
04	Mayo	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
TELÉFONO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL. OBRERA CENTRO** **C.P.** 44140 **FAX**

POBLACION GUADALAJARA JALISCO

C.P.

44140 FAX

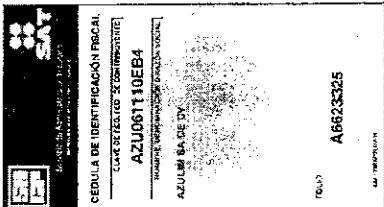
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.

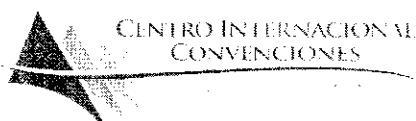
BFF001129S|1

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.**, en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día _____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



FIRMA



CENTRO INTERNACIONAL
CONVENCIONES

Fecha:	27/04/2012
Solicitud:	216

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

DEL 1o. AL 4 DE MAYO 2012, 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 6 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA AL EVENTO "CONGRESO NACIONAL DE NUTRICION". 3 ELEMENTOS SE CARGARÁN AL COMITÉ ORGANIZADOR.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farias Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico **MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General **LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal **C. VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 3,000 tres mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **48 cuarenta y ocho turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "CONGRESO NACIONAL DE NUTRICIÓN", de la siguiente manera:

- Del 01 al 04 de Mayo del año 2012.- 12 elementos diarios (06 en turno matutino y 06 en turno vespertino).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$15,033.60 (Quince mil treinta y tres pesos 30/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 27 veintisiete mes de Abril del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA
4857

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
TELÉFONO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL. OBRERA CENTRO** **C.P.** 44140 **FAX**

POBLACION GUADALAJARA JALISCO R.F.C.

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EXPEDIDA EN GUADALAJARA JAL

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día _____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

卷之三

FIRMA



Fecha:	09/05/2012
Solicitud:	220

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:
12 DE MAYO 2012, 5 ELEMENTOS CON TURNO DE 8 HORAS, HORARIO DE 09:00 A 17:00

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS COMUNES PARA EVENTO: "ASAMBLEA DIA ESPECIAL, TESTIGOS DE JEHOMA".-

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farias Barlow
Director General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

FIDEICOMISO EL SALADO

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **5 cinco turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, en turnos de 8 horas, durante el evento denominado "ASAMBLEA ESPECIAL TESTIGOS DE JEHOVÁ", a celebrarse el dia 12 doce de Mayo de 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$1,566.00 (Mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 09 nueve del mes de Mayo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 09 DE MAYO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COINCIDENTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO NO. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA

4894

DIA	MES	AÑO
20	Mayo	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

C.P.

44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.

BFF001129SI1

EFFECTOS FISCALES.

COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEUTO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA I

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE
76	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
76	Turnos para evento FIN DE SEMANA DEL LIDERAZGO HERBALIFE 2012 llevado a cabo del 17 al 20 de Mayo de 2012.	\$ 270.00	\$ 20,520.00
		SUB-TOTAL	\$ 20,520.00
		I.V.A. 16 %	\$ 3,283.20
		TOTAL	\$ 23,803.20
IMPORTE TOTAL CON LETRA (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)			

EFFECTOS FISCALES AL PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEUTO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS GAVICHE JUAN DE DIOS RODRIGO
No. 725 A COL. TALPA GUADALAJARA, JAL. P.F.C. 44140109590-AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2009 NUMERO DE APROBACION: ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20359737 07/12/2012 EMISION DICIEMBRE DE 2012 VENCIMIENTO DICIEMBRE 2012 TCU 4.751 A 5.250 CORRESPONDIENTE POR EDAD/365 AGUAR JUINEN R.F.C.
AUE725121249 PESO/MAY No. 808 COL. VILLASEÑOR TEL 12242443



CEMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE MEXICO
A2106110EB4

AZULIM S.A. DE C.V.
ESTADO DE MEXICO

17b.0
A6623325

Av. Universidad 100
Col. Universitaria
C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco, Mexico

_____ FIRMA

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

Del 17 al 20 de Mayo, 5 elementos turno matutino y 5 turno vespertino

NOTA: PARA ATENDER SERVICIO LIMPIEZA AREAS COMUNES, EVENTO: FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE".

Del 18 al 20 de Mayo, 6 elementos turno matutino y 6 turno vespertino

NOTA: PARA ATENDER LIMPIEZA AREAS DE EVENTO. ESTE PERSONAL ES CON CARGO AL COMITÉ ORGANIZADOR.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farias Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 5,000 cinco mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **76 setenta y seis turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "**FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE 2012**", de la siguiente manera:

- Del día 17 al 20 de Mayo de 2012.- 40 elementos (5 en turno matutino y 5 en turno vespertino).
 - Del día 18 al 20 de Mayo.- 36 elementos (6 en turno matutino y 6 en turno vespertino).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$23,803.20 (Veintitrés mil ochocientos tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del “FIDEICOMISO EL SALADO” hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” con “BBVA BANCOMER, SERVICIOS”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día quince del mes de Mayo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZALEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012 EFECTUADO ENTRE FIDEICONISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

JG



S.A. de C.V

AZULIM S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA

FACTURA

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
TELÉFONO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES.

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX

DOUBLASCH

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129S

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES... ESCAFES

Revista de Actividades (Dpto. de
Ingeniería Civil)

SÉGUILLAS IDENTIFICACIÓN FISCAL

AZI0061110EB4

L'ESPRESSO

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL TALPITA GUADALAJARA, Jal. R.F.C. 5MAKA-0808U AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SATÉL DIA 3 DE MAYO DEL 2002 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153-733-30 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,75R COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUAR JIMÉNEZ R.F.C. AUR720812MN8 REFORMA 3088 TELÉFONOS 3855-8366 NEXTEL 1284-2443



Fecha:	22/05/2012
Solicitud:	227

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

26 Y 27 de Mayo 2012, 4 elementos diarios turno matutino y 4 turno vespertino.

PARA ATENDER SERVICIO A EVENTO "ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOMA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farias Barlow
Director General

17

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan lo siguiente:

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. **RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General LIC. **PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal **C. VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL FIDEES**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "**LAS PARTES**" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "**LAS PARTES**" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

DE ACUERDO AL COSTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL FIDEICOMISO EL SALADO, SE CONVENIO CONTRATAR UN TOTAL DE 16 TURNO DE LIMPIEZA DURANTE EL DIA 26 Y 27 DE MAYO DE 2012, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EVENTO ASAMBLEA ESPECIAL TESTIGOS DE JEHOVÁ.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **16 dieciséis turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, en turnos de 8 horas, durante el evento denominado "**ASAMBLEA ESPECIAL TESTIGOS DE JEHOVÁ**", a celebrarse los días 26 y 27 de Mayo de 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$5,011.20 (Cinco mil once pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "**FIDEICOMISO EL SALADO**" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" con "**BBVA BANCOMER, SERVICIOS**", **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA**.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 22 veintidós de Mayo del año 2012 dos mil doce.

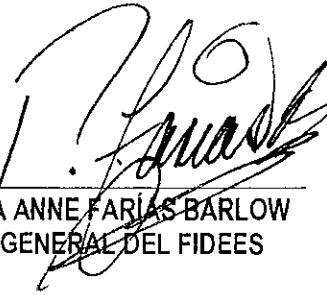
POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES



CON LA FIRMA DE ESTA HOJA SE CONFIRMAN LAS CONDICIONES SOBRE EL "FIDEICOMISO" Y TRABAJO
QUE FUE DEDICADO AL FRENTE A LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA PROTECCIÓN DEL ESTERO AL DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES Y LA EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 22 DE MAYO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y
DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U L I M D E B 4

FACTURA		
004660		
MES	AÑO	
04	Junio	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

TELEFONO

DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1	

DETALLE DE LOS SERVICIOS	DETALLE DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	IMPORTE	
			\$	\$
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.			
16	Turnos para evento ASAMBLEA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo los días 2 y 3 de Junio de 2012.		\$ 270.00	\$ 4,320.00
			SUB-TOTAL	
			\$ 4,320.00	
		I.V.A. 16 %	I.V.A.	
			\$ 691.20	
IMPORTE TOTAL CON LETRA		TOTAL		\$ 4,911.20
(CINCO MIL ONCE PESOS 20/100 M.N.)				

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA ES COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N. Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ JUAN DE 0105 RÓBLEDO #776 A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM480108UPO AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT. DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2014 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO PDR: EDUARDO AGUAR JIMÉNEZ R.F.C. AUJ720512MM8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

— FIRMA —
 EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Fecha:	28/05/2012
Solicitud:	230

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

Sábado 2 y Domingo 3 de Junio: 4 elementos diarios turno matutino y 4 turno vespertino.

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS COMUNES EVENTO " ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOMA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco

AUTORIZA
Patricia Farias Barlow

F 18 2012

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL FIDEES**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "**LAS PARTES**" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "**LAS PARTES**" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR T FVPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE FUE ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "FIDEUR S.A. DE C.V."

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **16 dieciséis turnos** extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, en turnos de 8 horas, durante el evento denominado "ASAMBLEA ESPECIAL TESTIGOS DE JEHOVÁ", a celebrarse los días 02 y 03 de Junio de 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$5,011.20 (Cinco mil once pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

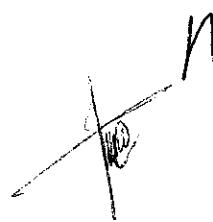
Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 28 veintiocho de Mayo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES



ANEXO V AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIOALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R E C A Z U L I M D E B 4

FACTURA

4907

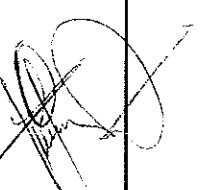
DIÁ	MES	AÑO
18	Junio	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELÉFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1	

FISCALES.

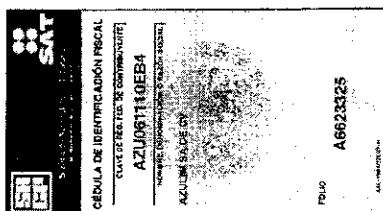
COMPROBANTE CONSTITUYENTE DEL DECRETO EN LOS ESTERMINIOS DE LAS DISPOSICIONES

A REPROBATION NO AUTHORIZED

	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
16	Turnos para evento ASAMBLEA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo los días 16 y 17 de Junio de 2012.	\$ 270.00	\$ 4,320.00
			
			
		SUB-TOTAL	
		I.V.A. 16%	I.V.A.
IMPORTE TOTAL CON LETRA	(CINCO MIL ONCE PESOS 20/100 M.N.)	TOTAL	

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGD EN UNA SOLA EXHIBICION*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



FIRMA

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

Sábado 16 y Domingo 17 de Junio: 4 elementos diarios turno matutino y 4 turno vespertino.

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS COMUNES EVENTO " ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOMA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

[Handwritten signature]
SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

[Handwritten signature]
AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V.

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico **MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General **LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal **C. VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÍDUCIARIOS CON UN PRECIO UNITARIO, POR TÉRMINO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 16 diecisésis turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, en turnos de 8 horas, durante el evento denominado "ASAMBLEA ESPECIAL TESTIGOS DE JEHOVÁ", a celebrarse los días 16 y 17 de Junio de 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$5,011.20 (Cinco mil once pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 13 trece de Junio del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR EL CUAL DETERMINADO Y TRABAJO
ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV

LIC. OSCAR RAÚL GONZALEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y
DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO Nú. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4991		
DIA	MES	ANO
10	Julio	2012

CLIENTE BANCDMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
TELÉFONO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL.** OBRERA CENTRO **C.P.** 44140 **FAX**

POBLACION GUADALAJARA JALISCO B E C BFFF

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C.

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C.

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BP

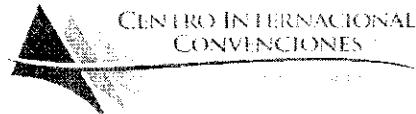
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TITULOS 108 DE LAS DISPOSICIONES FEDERALES IMPRESO POR MANOEL DE JESÚS SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ Y MARÍA LUISA GONZÁLEZ, SOBRE EL NÚMERO 775-A COD. TAIPITA GUADALAJARA, R.F.C. SAGM440615HGD00 AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DIF-947 DEL 7 DE MARZO DEL 2002 NÚMERO DE APROBACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES 2089579; D1/12/2014 EMISSIONE DICEMBRE 2010 FOLIO 4 751 AL 5.250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUILAR JIMÉNEZ R.F.C. 20821218443 REFORMA N° 908 COD. VAISURF ELEM. 128423443

FIRMA



CENTRO INTERNACIONAL
CONVENCIONES

Fecha:	04/07/2012
Solicitud:	248

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Sabado 07 de Julio, 2 elementos turno matutino y 2 turno vespertino

Domingo 08 de Julio, 2 elementos turno matutino y 3 turno vespertino/nocturno

Lunes 09 de Julio, 2 elementos turno matutino y 3 turno vespertino/nocturno

Martes 10 de Julio, 2 elementos turno matutino y 3 turno vespertino/nocturno

NOTA: PARA SERVICIO A EVENTO "CONVIVENCIA JAFRA 2012". 8 TURNOS SE CARGARÁN AL COMITÉ ORGANIZADOR

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farias Barlow
Director General

FIDEES

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V.

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 3,000 tres mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **19 diecinueve turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "CONVIVENCIA JAFRA 2012", de la siguiente manera:

- 07 de Julio.- **04 elementos** (2 en turno matutino y 02 en turno vespertino).
- 08 de Julio.- **05 elementos** (02 en turno matutino y 03 en turno vespertino).
- 09 de Julio.- **05 elementos** (02 en turno matutino y 03 en turno vespertino).
- 10 de Julio.- **05 elementos** (02 en turno matutino y 03 en turno vespertino).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$5,950.80 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 80/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

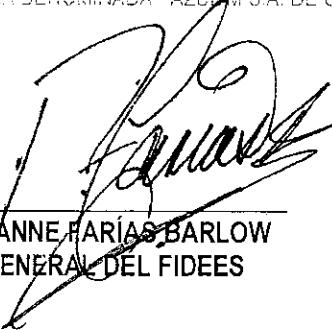
Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 04 cuatro del mes de Julio del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

- ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."


LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES


LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA

5175

DIA	MES	AÑO
30	Septiembre	2012

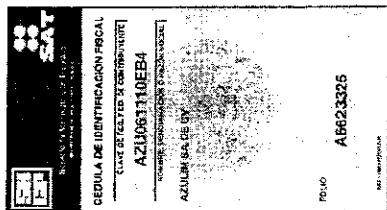
CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
TELÉFONO DE EL SALADD Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL. OBRERA CENTRO** **C.P.** **44140** **FAX**

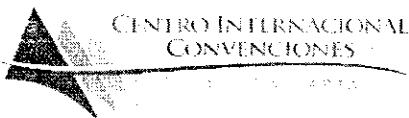
POBLACION GUADALAJARA JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



FIRMA



CENTRO INTERNACIONAL
CONVENCIONES

Fecha:	27/09/2012
Solicitud:	274

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE 2012: 3 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EVENTO "COMIDA RAMON GUERRERO".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

F. 1827

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A ENTIDAD PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO Y TRABAJO INTEGRAL DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**", y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de maniera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL FIDEES**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "**LAS PARTES**" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 1,000 mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "**LAS PARTES**" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

3

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA A TRES TURNOS
ESPECÍFICO DEL EVENTO ENTRE EL FIDEICOMISO EL SALADO Y EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
COLEGIO TÉCNICO FEDERAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **03 tres turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza el día 30 treinta de Septiembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "COMIDA RAMÓN GUERRERO".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$939.60** (Novecientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

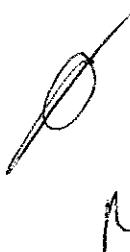
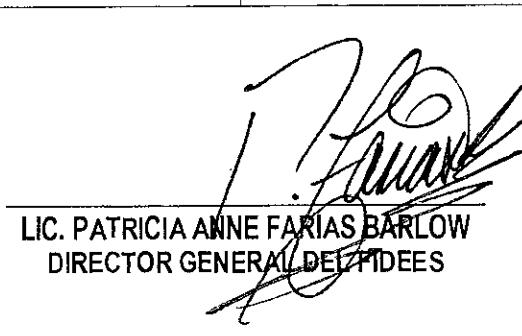
Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 27 veintisiete de Septiembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES



AQUÍ ESTÁ EL CONTRATO DE FIDUCIA ENTRE LOS S. A. DE C.V. Y AZULIM S.A. DE C.V. POR EL CUAL SE OTORGAN DERECHOS Y TRABAJOS
EL PRESENTE CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EN EL DÍA DE VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA
DOCE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EN EL DÍA DE VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES


LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL SALADO Y
DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



audi

S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R E G A Z U L I M D E B A

FACTURA

5-19

DIA	MES	AÑO
30	Septiembre	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELEFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

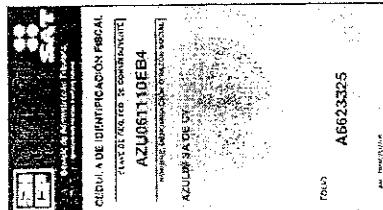
C.P. 44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA JALISCO

R.F.C. BFF001129SI1

'EFECTOS FISCALES AL PAGO' PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL

Recibímos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



FIRMA

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCD, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE, 2 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, 2 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, 6 ELEMENTOS TURNO NOCTURNO

NOTA: PARA APOYO DE LIMPIEZA AL EVENTO "FLECHA AMARILLA", 5 TURNOS SE CARGARAN AL COMITÉ ORGANIZADOR.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AU TORIZA
Patricia Farías Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

FIDEICOMISO EL SALADO

AL FIDÉIUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONCEDE A FIDEICOMISO EL SALADO, POR UN TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO Y PARA LA SOCIEDAD VALLARTA EN GUADALAJARA, DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **10 diez** turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "CENA BAILE FLECHA AMARILLA", de la siguiente manera:

- 20 de Septiembre de 2012.- **02** elementos en turno vespertino.
- 21 de Septiembre de 2012.- **08** elementos (02 en turno vespertino y 06 en turno nocturno).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$3,132.00** (Tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 13 trece del mes de Septiembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES A TIERRA Y MARÍTIMO PARA EL ESTERO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO DE LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA 'AZULIM S.A. DE C.V.'

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA 'AZULIM S.A. DE C.V.'



000265



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 0 E B 4

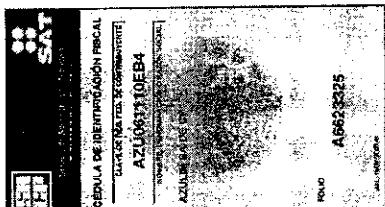
FACTURA		
5205		
DIA	MES	ANO
12	Octubre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELÉFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P. 44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C. BFF001129SI1

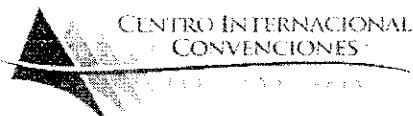
"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES IMPRESO POR: MANUEL JESÚS SANCHEZ, JUNIOR DE DNI PROBADO 775-A DE EXP. TAQUILLA GUADALAJARA, LLEIDA R.F.C. SAM-481001800 AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NÚMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES: 04122079 01/12/2010 EXIENDO DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOLIO 4,751 AL 5,250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUILAR JIMÉNEZ R.F.C. EAJ-200310001-BENEFICIO NRO. B002 COJ. VILLASORTE, Tl. 12842443.



EIPMA



Fecha:	03/10/2012
Solicitud:	277

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

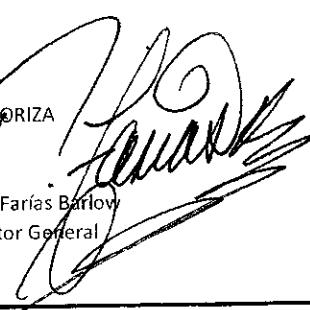
Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
DE MARTES 09 A VIERNES 12 DE OCTUBRE 2012, 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 6 ELEMENTOS
TURNO VESPERTINO DURANTE LOS DIAS 9, 10, 11 Y 12 DE OCTUBRE 2012.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIO DE LIMPIEZA EVENTO "EXPROTUR".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones


AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V.

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “EL FIDEES” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 3,000 tres mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO EL SALADO Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A 03 DE OCTUBRE DEL 2012.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 48 cuarenta y ocho turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 09 nueve al 12 doce de Octubre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "EXPROTUR VALLARTA 2012".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$15,033.60 (Quince mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 03 tres de Octubre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

000269

ACENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TRABAJOS A PARTIR DEL 01/01/13, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECIALICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DEL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

000270



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 I D E B 4

FACTURA

5219

DIA	MES	AÑO
22	Octubre	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

TELEFONO

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO

C.P. 44140 FAX

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. BFF001129SI1

EFECTOS FISCALES

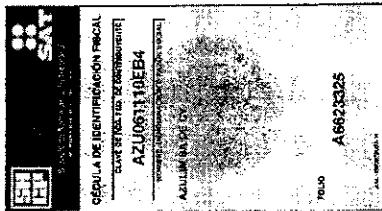
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISP.

DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
77	Turnos para evento llevado a cabo del 17 al 21 de Octubre de 2012. "MEXTEZOL"	\$ 270.00	\$ 20,790.00
		SUB-TOTAL	
		I.V.A. 16 %	I.V.A.
IMPORTE TOTAL COMPROBANTE (VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 40/100 M.N.)		TOTAL	

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$ _____.(_____.M.N.)

Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y articulos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LA DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBLEDO
No. 775-A COL. TALPA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM460105UPD AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE ABRIL DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL
SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES : 20659797 01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOUD 4,751 AL 5,250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUAR JIMENEZ R.F.C.
AULIE720812MNG REFORMA No. 808 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842443

A683325

TELJO

FIRMA

000271



Fecha:	10/10/2012
Solicitud:	281

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

17 DE OCTUBRE 2012: 6 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO.

DEL 18 AL 21 DE OCTUBRE: 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 6 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA SERVICIO AL EVENTO MEXTESOL, TODOS LOS TURNOS SE CARGARAN AL COMITÉ ORGANIZADOR.

DEL 18 AL 21 DE OCTUBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO

NOTA: PERSONAL CON CARGO AL CIC PARA ATENDER SANITARIOS Y ÁREAS COMUNES, EVENTO MEXTESOL.

*Nota:
Faltó 3 elementos
del turno vespertino
el 19 de octubre
total: 77 asistencia*

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Fariñas Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V.

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL FIDEES**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO FÍJITAR O POR TIPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "ANEXIMA DE G.V."

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **77 setenta y siete turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 17 al 21 de Octubre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "XXXIX Convención Internacional MEXTESOL".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$24,116.40** (Veinticuatro mil ciento diecisésis pesos 40/100M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 10 diez del mes de Octubre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

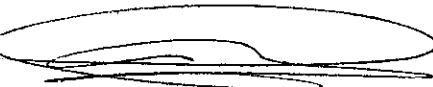
N

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

AZULIM
S.A. de C.V.

S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E 8 4

FACTURA		
5218		
FECHA	MES	ANO
22	Octubre	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
TELEFONO
DE EL SALADO, Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL. OBRERA CENTRO** **C.P.** 44140 **FAX**

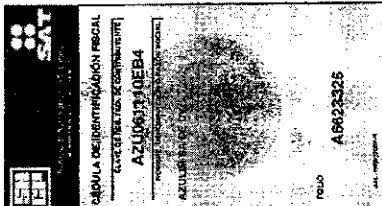
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancia(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en su sucursal en Monterrey Nuevo Leon.

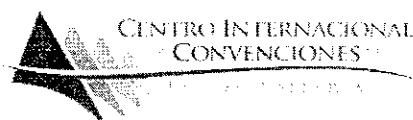
quier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____._____.M.N.)
Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la
LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare
domiciliarios.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL BEJÍS SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS RIBELLE
Nº. 775-A COL. TAPATÍA GUADALAJARA, JAL. 43200 C.P. 43000 AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT EL DÍA 7 DE MAYO DEL 2002 NÚMERO DE APROBACIÓN ASIGNADO POR EL
SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES: 2059797-017/2010 EMISIÓN DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOLIO 4,751 AL 5,250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUilar JMÉNEZ R.F.C.
AUG12/2012/MARINA REFRIGERACIONES S.A. DE C.V. COL. VILLASERENAS TEL. 12842443



FIRMA

000276



Fecha:	15/10/2012
Solicitud:	282

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE MONTAJE EXTRA:
DEL 18 AL 21 DE OCTUBRE 2012: 10 ELEMENTOS CON JORNADA DE 8 HORAS DIARIAS

NOTA: PARA SERVICIO DE MONTAJES DEL EVENTO MEXTESOL, TODAS LAS JORNADAS SE CARGARAN
AL COMITÉ ORGANIZADOR CON UN SOBREPrecio.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLIDITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farías Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES - LA EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V.

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Octava estipula que “Cualquier Convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adenda al contrato principal”.

IV.- Que con la finalidad de eficientar el servicio durante los eventos realizados en el Centro Internacional de Convenciones, se determinó que resulta indispensable la contratación de personal extra que lleve a cabo las actividades de montaje, los cuales tendrán un costo unitario de \$348.00 (Trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Impuesto al valor Agregado Incluido.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

N
L
B

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FEDUR, FECHADO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO EN FEDUR EL FIDEICOMISO EL SALADO, LA PRESTACIÓN CONSISTE EN ESTABLECER EL SALARIO DE DESARROLLO DE LAS ÁREAS COORDINANTES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **40 cuarenta turnos extras**, quienes prestarán sus servicios de montaje del día 18 al 21 de Octubre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "XXXIX Congreso Internacional MEXTESOL".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 15 quince de Octubre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

000279

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRÉSTACION DE SERVICIOS FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL ESTERO DE EL SALADO Y LA EMPRESA DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



000280

S.A. de C.V.

S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F G A Z U O G I I I D E B 4

FACTURA		
5245		
MES	AÑO	
26	Octubre	2012

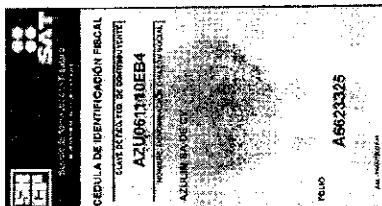
CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELÉFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL. OBRERA CENTRO** **C.P.** 44140 **FAX**

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

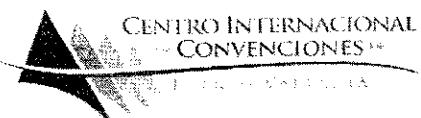
Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.



LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FISCAL IMPRESO POR MANOJU DE JESÚS SANCHEZ, JUAN DE DIOS RODRIGUEZ Y LUIS ALBERTO GONZALEZ. EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2002. NÚMERO DE APROBACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES 20859739 07/12/2016 EMISIÓN DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOLIO 4.751 AL 5.250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUAR JIMÉNEZ H.F.C. SJF#201215MREFORMA 800 COL. VILLASEGUR EL 12/8/2013

FIRMA

000281



Fecha:	19/10/2012
Solicitud:	286

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

MARTES 23 DE OCTUBRE 2012: 3 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO

DE MIERCOLES 24 A VIERNES 26: 4 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 4 TURNO VESPERTINO

NOTA: PERSONAL PARA EVENTO " CONGRESO CLANA".

DE MIERCOLES 24 A VIERNES 26: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO

NOTA: PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS Y AREAS COMUNES DEL CIC.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y éste se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "**LAS PARTES**" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "**LAS PARTES**" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A/F. AL FIDEICOMISO EL SALADO, POR UN PAGO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "EL ANGEL DE GUADALAJARA".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **45 cuarenta y cinco turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 23 al 27 de Octubre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Congreso CLANA 2012".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$14,094.00 (Catorce mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 19 diecinueve del mes de Octubre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

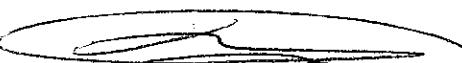
LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO FÍJADO O FORTALEZA DETERMINADO Y TRABAJO
ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZALEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

S.A. de C.V.

S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
5250		
DIA	MES	AÑO
03	Noviembre	2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELÉFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL. OBRERA CENTRO** **C.P.** **44140** **FAX**

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

LES FISCALES.

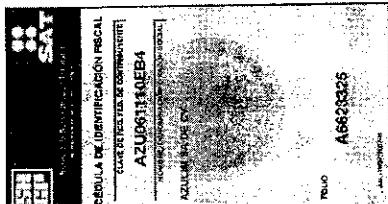
COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES IMPRESO POR: MANUEL DE JESÚS SANCHEZ, JEFE DE DÍAS PREGRESOS N°: 775 + COL. TAPATIA GUADALAJARA, JAL. SAMABA01050405 AUTORIZACIÓN INCLUIDA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT EL DÍA 7 DE MAYO DEL 2002 NÚMERO DE APROBACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 2005937 01/2/2010 EMISIÓN DICIEMBRE DE 2010 VIGEN DICIEMBRE 2012 FOD 4,751 AL S.250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUILAR JRAÑEZ P.F.C.
ALUE270615009 REFORMA Y RENOV. BHD COL. VILLAESPIGA Tel. 12842443



FIRMA

000286



Fecha:	26/10/2012
Solicitud:	289

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

DE MARTES 30 DE OCTUBRE A VIERNES 2 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA ATENCION AREAS DE EVENTO, SERVICIO CON CARGO AL COMITÉ ORGANIZADOR EVENTO "CONVENCION CONTADORES".

DE MIERCOLES 31 DE OCTUBRE A VIERNES 2 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO, PARA ATENCION DE BAÑOS Y AREAS COMUNES DEL CIC.

JUEVES 1o. DE NOVIEMBRE: 7 ELEMENTOS TURNO NOCTURNO, DE 21:00 A 04:00 HORAS, PARA ATENDER CENA SHOW DE EVENTO Y LIMPIEZA Y MONTAJE DE SALONES.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farias Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico **MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General **LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal **C. VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "**LAS PARTES**" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "**LAS PARTES**" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICÓMICO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTILO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA FRAMA MINERA "FALU" M.S.A. DE Q.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 49 cuarenta y nueve turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 30 de Octubre del 2012 al 02 de Noviembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "89 Asamblea Convención – Puerto Vallarta".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$15,346.80 (Quince mil trescientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 26 veintiséis del mes de Octubre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DE FIDEES

000289

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



azulim
S.A. de C.V.

S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA

5784

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES **TELÉFONO**

DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 **COL. OBRERA CENTRO** **C.P.** **44140** **FAX:**

POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

DETALLE DE LA OBRA		IMPORTE	
35	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento "CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA" llevado a cabo del 07 al 10 de Noviembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 9,450.00
		SUB-TOTAL	9,450.00
		I.V.A. 16 %	1,512.00
		TOTAL	10,962.00



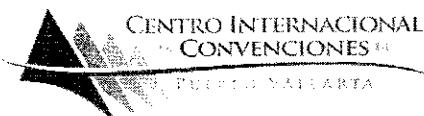
NUMERO DE APROBACION
SICOFI: 2377582B
FOLIOS: 5,751-6,280
28/08/2012 16:16:88

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$ _____ (_____) M.N.). Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

**PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICIÓN
EFFECTOS FISCALES
AL PAGO
FORMA DE PAGO: "NO
INVENTARIAZO"**

FIRMA

*LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
*ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.



Fecha:	02/11/2012
Solicitud:	292

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

MIERCOLES 7 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO (1 H, 2 M)

JUEVES 8 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 4 TURNO VESPERTINO (1 H, 2 M)

VIERNES 9 DE NOVIEMBRE: 4 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 4 TURNO VESPERTINO (2 H, 2M)

SABADO 10 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO (1 H, 2 M)

NOTA: PERSONAL CON CARGO AL COMITÉ ORGANIZADOR DEL EVENTO "CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA".

JUEVES 8 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATURINO Y 3 TURNO VESPERTINO

VIERNES 9 DE NOVIEMBRE: 5 ELEMENTOS TURNO NOCTURNO.

NDTA: PERSONAL PARA LIMPIEZA AREAS COMUNES CON CARGO AL CIC.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SDLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

CONVENIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INSTRUMENTO PARA DETERMINAR Y TRABAJAR EL FUTURO DE PLATAFORMA FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EN EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V.

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico **MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General **LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal **C. VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CONTRATO DE ADÉNDUM PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES A PRESTADOR TÉCNICO, POR EL TIPO DETERMINADO: MANAJE
MENTAL, CON UN FRENTE DE 100% DE ALQUILER DE PERSONAL, CON UN FRENTE DE 100% DE ALQUILER DE PERSONAL, CON UN FRENTE DE 100% DE ALQUILER DE PERSONAL, CON UN FRENTE DE 100% DE ALQUILER DE PERSONAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 35 treinta y cinco turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del dia 07 al 10 de Noviembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Congreso Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$10,962.00 (Diez mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al dia 02 dos del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

N

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO LÍMITADO, PARA TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTEREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTEREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



000295

AZULIM
S.A. de C.V.

S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R.F.C. A Z U D 6 1 1 0 E B 4

FACTURA		
5829		
DIA	MES	AÑO
27	Noviembre	2012

CLIENTE	BANCOMER S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF0011238H	

ES FISCALES	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	FONDO DE	IMPORTE
		Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	145	Turnos para evento TORNEO DE BASQUETBOL llevado a cabo el dia 18 al 26 de Noviembre de 2012.	♦	270.00 \$ 39,150.00
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA D	COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE AUTOR Y A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.			
			SUB-TOTAL	
		I.V.A. 16%	I.V.A.	
			TOTAL	



**NUMERO DE APROBACION
SICDFI: 23775828
FOLIOS: 5,751-6,200
20/08/2812 16:16:88**

**PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICION
EFECTOS FISCALES
AL PAGO
FORMA DE PAGO: "NO
IDENTIFICADO"**

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.). Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

***LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**
***ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS.**



Fecha:	13/11/2012
Solicitud:	298

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

DE DOMINGO 18 A DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE: 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 6 TURNO VESPERTINO,
3 MUJERES Y 3 HOMBRES POR TURNO.

LUNES 26 DE NOVIEMBRE: 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO (2 M, 1 H.)
COMITÉ ORGANIZADOR EVENTO " TORNEO DE BASKET BALL".

DE MIERCOLES 21 A DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE: 4 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 4 TURNO VESPERTINO,
2 MUJERES Y 2 HOMBRES POR TURNO.
SERVICIOS DEL CIC.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V. CONOCIDA COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. **RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General LIC. **PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal C. **VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL FIDEES**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "**LAS PARTES**" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "**LAS PARTES**" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADENDUM AL CONTRATO FIDEUR, FACÍNEL, DE SERVICIOS PRESTADOS AL FIDEICOMISO EL SALADO EN UN DETERMINADO "TRABAJO
PARA EL FEDO CHAPALITA CON EL FIN DE OFRECER LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL MÁS CORTO PLAZO Y EN MARCO DE LAS ÁREAS
DE LIMPIEZA". LA EMPRESA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 145 ciento cuarenta y cinco a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Torneo de Basketball" del día 18 al 25 de noviembre del presente de la siguiente manera:

- Del domingo 18 al 25 de Noviembre de 2012.- 12 elementos diarios (6 en turno matutino y 6 en turno vespertino).
- Lunes 26 de Noviembre de 2012.- 09 elementos (6 en turno matutino y 03 en turno vespertino).
- Del 21 al 25 de Noviembre de 2012.- 8 elementos diarios (4 en turno matutino y 4 en turno vespertino).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$45,414.00 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 13 trece del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

000299

ALÉRGICO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERD DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL AGÉNDUM DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERD DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

000306

AZULIM S.A. de C.V.

S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R E C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
5823		
MES	AÑO	
27	Noviembre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID. FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH	



**NUMERO DE APROBACION
SICOFI: 2377582B
FOLIOS: 5,751-6,208
20/08/2012 16:16:08**

**PA 60 EN UNA SOLA
EXHIBICION
EFECTOS FISCALES
AL PA 60
FORMA DE PAGO: "NO
IDENTIFICADO"**

Recibi(mos) esta(s) mercancia(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el dia ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

"LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
"ESTE COMPROBANTE TENRÁ UNA VIGENCIA DE ODS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APRACBACION DE LA ASIGNACIÓN DE EDLIO



Fecha:	14/11/2012
Solicitud:	300

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

VIERNES 16 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO, 1 H, 2 M.

PARA SERVICIOS DEL CIC, EVENTO: "CENA DE GALA CONADIAC".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V.

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. **RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General LIC. **PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal C. **VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “EL FIDEES” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS FIDUR, SUSCRITO ENTRE EL FIDEICOMISO EL SALADO Y LAS PARTES, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 3 tres turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza el día 16 dieciséis de Noviembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Cena de Gala CONADIAC".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$939.60 (Novecientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 14 catorce del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

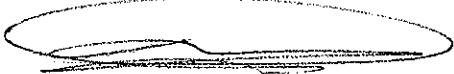
200304

ANEXO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE LA FEDACION PROTECCION DEL ESTERO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS
ESPECIFICO CELEBRADO EN EL FIDEICOMISO AREA ALTA DEL ESTERO, EN EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA EL DESARROLLO DE LAS AREAS
COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

000305



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
6311		
DIA	MES	AÑO
20	Enero	2013

CLIENTE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO
Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No.11516-06-266 **TELEFONO**

DOMICILIO BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESTRE PRO
C.P. 37728 **FAX**

POBLACION LEON, GUANAJUATO **R.F.C.** BFF001129SI1

NUMERO DE APROBACION
SICOFI: 23798981
FOLIOS: 6,201 - 7,200
24/08/2012 15:34:16

**PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICION
EFFECTOS FISCALES
AL PAGO
FORMA DE PAGO: "NO
IDENTIFICADO"**

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

**"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
ESTE COMPROBANTE TEMORÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS.**



FIDEICOMISO
FÁCTERO
EL SALADO



CENTRO INTERNACIONAL
CONVENCIONES
PUERTO VARAS

Fecha:	15/01/2013
Número:	9

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Solicitante:
Nombre: PROFR. JOSE DE JESUS URIBE CISCO
Cargo: DIRECTOR DE OPERACIONES

Responsable de darle seguimiento a la solicitud:
Nombre: LIC. CARLOS ARMANDO FRANCO CUEVAS
Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVO

Partida presupuestal:
Número: 3507
Nombre: SERVICIOS LAVANDERIA, HIGIENE, LIMPIEZA Y FUMIGACION

Descripción detallada de los bienes o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
19 Y 20 DE ENERO, 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO, POR DIA.

NOTA: PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE LIMPIEZA A EVENTO " 1a. ASAMBLEA DE TESTIGOS
DE JEHOVÁ".

Observaciones:

- Expresar en unidades de medidas claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
- Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso especial de que por las características de los mismos así se requiera.
- Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

Profr. Jose de Jesus Uribe-Cisco

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Armando Franco Cuevas

DIRECCION GENERAL

Lic. Patricia Anne Faustas Barlow

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO M.N. EN UN DETERMINADO NÚMERO DE HORAS
ESTE FICHE CLEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL FIDEES**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "**LAS PARTES**" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "**LAS PARTES**" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADENDUM AL CONTRATO DE TRABAJO NÚMERO 000308, FECHADO EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2013, PARA LA REALIZACIÓN DE UN EQUIPO FOCO OFERIENDO EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS DÍAS 19 Y 20 DE ENERO DEL AÑO 2013, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "ASAMBLEAS TESTIGOS DE JEHÓVÁ".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 12 doce turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza los días 19 y 20 de Enero del año 2013, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Asambleas Testigos de Jehová".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$3,758.40 (Tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE".

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 15 quince de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

000309

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROYECTO HALEC A FAVOR DEL ESTEREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2013, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTEREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, S.A. DE C.V. Y AZULIM S.A. DE C.V.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTEREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

Adendum al contrato de prestación de servicios de jardinería que celebran por una parte el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**", representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y Representante Propietario del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el Representante Propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, el Representante Propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. **RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General la **LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos de el presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la empresa denominada "**AZULIM, S.A. DE C.V.**" representada en este acto por su Representante Legal el **C. VICENTE GÓMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril del año 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL FIDEES**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que el referido contrato en su Cláusula Octava estipula que "Cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adendum al contrato principal.

III.- Que resulta necesario que se realicen los servicios de limpieza en las oficinas administrativas del FIDEES y demás inmuebles que conforman su patrimonio.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- Convienen "LAS PARTES" en prorrogar la vigencia del referido contrato, por tiempo determinado de 01 un mes, es decir, hasta el dia 28 de Febrero del año 2013 dos mil trece.

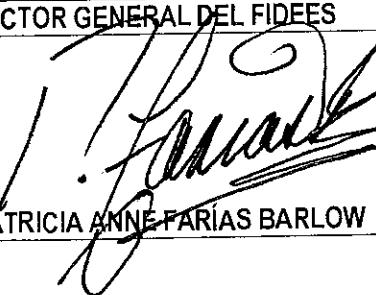
ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

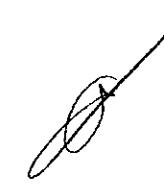
SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los servicios realizados los cuales serán con cargo al patrimonio del (FIDEES) y hasta donde este alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por los servicios que preste en las condiciones estipuladas de este adéndum la cantidad de \$40,368.00 (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 00/100 M. N.) I.V.A Incluido, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leido que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 17 diecisiete de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW 

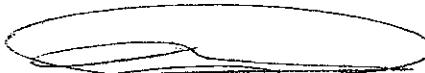
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES 

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE "AZULIM, S.A. DE C.V."


ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 17 DIECISIETE DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

000313



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 0 E B 4

FACTURA		
6340		
DA	MES	ANIO
20	Enero	2013

CLIENTE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO
 Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No.11516-06-266

DOMICILIO BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESINO CP. PRD 37728 FAX

POBLACION LEON, GUANAJUATO R.F.C. BFF001129SI1

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNTO DE VENTA	IMPORTE
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
6	Turnos para evento 2RA ASAMBLEA DE TETIGOS DE JEHOVA llevado a cabo el día 26 de Enero de 2013.	\$ 270.00	\$ 1,620.00
		SUB-TOTAL	1,620.00
		I.V.A. 16%	259.20
		TOTAL	1,879.20
IMPORTE TOTAL CON LETRA (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)			



NUMERO DE APRIBACION
 SICRFI: 23798981
 FOLIOS: 6,281 - 7,2DD
 24/08/2012 15:34:16

PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES
 AL PAGO
 FORMA DE PAGO: "NO
 IDENTIFICADO"

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$ ____ (_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 "ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS."

FIRMA



Fecha:	23/01/2013
Número:	20

SOLICITUD DE ADQUISICION

Area solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Solicitante:
Nombre: PROFR. JOSE DE JESUS URIBE CISCO
Cargo: DIRECTOR DE OPERACIONES

Responsable de darle seguimiento a la solicitud:
Nombre: LIC. CARLOS ARMANDO FRANCO CUEVAS
Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVO

Partida presupuestal:
Número: 3507
Nombre: SERVICIOS LAVANDERIA, HIGIENE, LIMPIEZA Y FUMIGACION

Descripción detallada de los bienes o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
26 DE ENERO, 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE LIMPIEZA A EVENTO " 2a. ASAMBLEA DE TESTIGOS DE JEHOVÁ".

Observaciones:

- Expresar en unidades de medidas claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
- Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso especial de que por las características de los mismos así se requiera.
- Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE	GERENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL
Profr. Jose de Jesus Uribe Cisco	Lic. Carlos Armando Franco Cuevas	Lic. Patricia Anne Farías Barkow

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, A TRAVÉS DEL UNITARIO, POR UN AÑO CON EXCEPCIONES / TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V.

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIDUR Y FIDEES PARA EL EVENTO "ASAMBLEAS TESTIGOS DE JEHÓVÁ" EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. FECHA DE FIRMA: 23 DE ENERO DEL 2013. ESTE ADÉNDUM ES UN DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA FIRMANTES DE ESTA FIDUR Y FIDEES. FICARROLLO DE LAS PARTES INCLUIDAMENTE, Y EN SEMPRE AL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **06 seis turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza el día 26 de Enero del año 2013, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Asambleas Testigos de Jehová".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$1879.20 (Mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 23 veintitrés de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROVISIONALES A PRECIO UNÍARIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERD DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERD DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



000318



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
6297		
DIA	MES	ANO
07	Enero	2013

CLIENTE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO
 Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No.11516-06-266

DOMICILIO BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESTRE PRD 37728 FAX

POBLACION LEON, GUANAJUATO R.F.C. BFF001129SI1

CANTIDAD IS FISCALES	DETALLE	IMPORTE INTEGRAL	IMPORTE	
7	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.			
	Turnos para evento POSADA MAYAN PALACE llevado a cabo el día 12 de Diciembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 1,890.00	
			SUB-TOTAL	1,890.00
		I.V.A. 16 %	I.V.A.	302.40
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)			TOTAL	2,192.40



NUMERO DE APROBACION

SICOFL 23798981

FOLIOS: 6,201 - 7,200

24/08/2012 15:34:16

PAGO EN UNA SOLA

EXHIBICION

EFECTOS FISCALES

AL PAGO

FORMA DE PAGO: "NO

IDENTIFICADO"

Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20____ la cantidad de \$ _____.(_____) M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

*LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERRITORIOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

*ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APPROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.

FIRMA _____



Fecha:	11/12/2012
Solicitud:	314

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

12 DE DICIEMBRE, 7 ELEMENTOS TURNO NOCTURNO, 4 MUJERES, 3 HOMBRES.

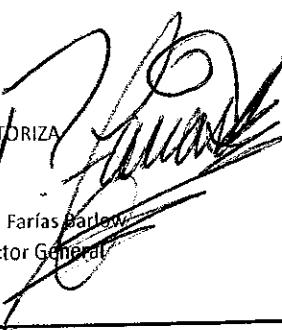
NOTA: PARA ATENDER SERVICIOS DEL EVENTO " POSADA MAYAN PALACE ".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones


AUTORIZA
Patricia Farias Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V.

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. **RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General **LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal C. **VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 1,000 mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA FIDUR, A SECRETARIO GENERAL DEL GRUPO DETERMINADO "TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO EN REGLAS FIDEICOMISO EN LA FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA EL DESARROLLO DE 145 ÁREAS COLOCATIVAS Y LA EMPRESA CON AGUA FASE UNA AÑO 2012.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **07 siete turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza el día 12 doce de Diciembre del 2012, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Posada Mayan Palace 2012".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$2,192.40 (Dos mil ciento noventa y dos pesos 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

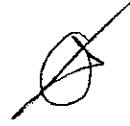
TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que se concluya el proceso de sustitución fiduciaria, se procederá a suscribir el adendum definitivo con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente documento, con el nuevo Fiduciario, toda vez que actualmente El Fideicomiso se encuentra en proceso de sustitución fiduciaria de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIVISIÓN FIDUCIARIA a BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

CUARTA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 11 once de Diciembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ



REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES




000322

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FECHADO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL FIDEICOMISO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO DETERMINADO Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V." PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES CON EL ESTERO DEL SALADO.

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

azulim S.A. de C.V.

S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
NICOLÁS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U D 1 1 1 D E B 4

FACTURA

6298

DIA MES AÑO

CLIENTE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO
Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No.11516-06-265 **TELEFONO**

DOMICILIO BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESINO CP. 37728 **FAX**

POBLACION LEON, GUANAJUATO **R.F.C.** BFF001129SI1



NUMERO DE APROBACION
SICOFI: 23798981
FOLIOS: 6,281 - 7,288
24/08/2012 15:34:16

**PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICIÓN
EFECTOS FISCALES
AL PAGO
FORMA DE PAGO: "N
IN IDENTIFICADO"**

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20____ la cantidad de \$_____ (_____) M.N.)
Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y está regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

***LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**

***ESTE COMPROBANTE TENRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS.**



Fecha:	05/12/2012
Solicitud:	308

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CDNTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE: 5 ELEMENTOS POR DIA TURNO MATUTINO Y 5 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIOS DEL EVENTO "8a. ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHÓVA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farías Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

000326

ALGO AL CONTINUO DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA INDUSTRIA, PUNTO DETERMINADO Y TRABAJO ALGO CALIBRADO, MUY BIEN HECHO, MUY HACIA LA CIMA, EN EL EQUIPO DE EDUCACIÓN, DESARROLLO DE LAS ÁREAS VOLUNTARIAS, LA EMPRESA DE INVESTIGACIÓN, LA PESADA DEL V

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- “LAS PARTES” convienen en contratar un total de 30 treinta turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 07 al 09 de Diciembre del 2012 al 02 de Diciembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado “Asambleas Testigos de Jehová”.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$9,396.00 (Nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 05 cinco de Diciembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

000327

ANEXO AL CONTRATO DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A FIDEICOMISDO CON TÉRMINO DETERMINADO Y EN UNICA FASE, CON UN PLAZO DE VIGENCIA DE 05 AÑOS, CON UNA CLÁUSULA DE REINVENCIÓN DE 05 AÑOS, CON UN PLAZO DE VIGENCIA DE 05 AÑOS, CON UNA CLÁUSULA DE REINVENCIÓN DE 05 AÑOS.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISDO PARA LA PROTECCIÓN DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





Fecha:	28/11/2012
Solicitud:	304

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCD, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE: 5 ELEMENTOS POR DIA TURNO MATUTINO Y 5 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIOS DEL EVENTO "7a. ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHÓVA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Farías Barlow
Director General

CONVENIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ATRELADO A LIMPIEZA, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO EN TIEMPO DETERMINADO, ENTRE EL FIDEES ANTES PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA AZULIM S.A. DE C.V.

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado “**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**” representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como “**EL CONTRATANTE**” o “**EL FIDUCIARIO**”; y por la otra parte la Empresa denominada “**AZULIM S.A. DE C.V.**”, a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “**EL FIDEES**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que “**LAS PARTES**” acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá proporcionar a “**EL FIDEES**” elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

AL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EN GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, FRENTE AL FIDEICOMISO EL SALADO, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM, CON EL FIN DE AGREGAR SERVICIOS EXTRA A LOS CONTRATADOS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "ASAMBLEAS TESTIGOS DE JEHOVÁ".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM. - "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **30 treinta turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del dia 30 de Noviembre del 2012 al 02 de Diciembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Asambleas Testigos de Jehová".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$9,396.00** (Nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 28 veintiocho del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

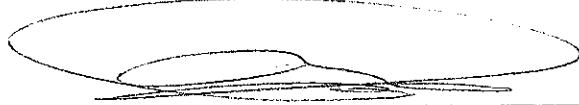
LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

ESTE ACTA COMO ATESTIGUADO DE FIRMAS SE HA SUSPENDIDO EN EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales para la contratación de los servicios de limpieza que celebran por una parte el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**", representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y Representante Propietario del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el Representante Propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, el Representante Propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico **MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General la **LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos de el presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la empresa denominada "**AZULIM, S.A. DE C.V.**" representada en este acto por su Representante Legal el C. **VICENTE GÓMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril del año 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL FIDEES**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que el referido contrato en su Cláusula Octava estipula que "Cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adendum al contrato principal.

III.- Que resulta necesario que se realicen los servicios de limpieza en las oficinas administrativas del FIDEES y demás inmuebles que conforman su patrimonio.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

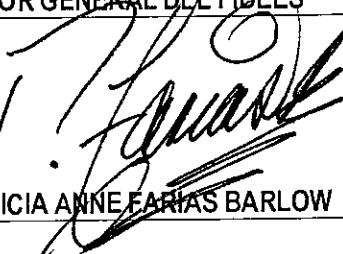
PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- Convienen "LAS PARTES" en prorrogar la vigencia del referido contrato, por tiempo determinado de 04 cuatro meses, es decir, hasta el día 31 treinta y uno de Mayo del año 2013 dos mil trece.

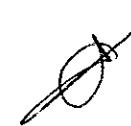
SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los servicios realizados los cuales serán con cargo al patrimonio del (FIDEES) y hasta donde este alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por los servicios que preste en las condiciones estipuladas de este adéndum la cantidad de \$161,472.00 (Ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.) I.V.A Incluido, que será cubierta en 4 pagos mensuales por la cantidad de \$40,368.00 (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 28 veintiocho de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW 

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES 

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA


000335

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

REPRESENTANTE LEGAL DE "AZULIM, S.A. DE C.V."

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

000337



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO



Fecha:	29/01/2013
Número:	26

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Solicitante:

Nombre: PROF. JOSE DE JESUS URIBE CISCO

Cargo: DIRECTOR DE OPERACIONES

Responsable de darle seguimiento a la solicitud:

Nombre: LIC. CARLOS ARMANDO FRANCO CUEVAS

Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVO

Partida presupuestal:

Número: 3507

Nombre: SERVICIOS LAVANDERIA, HIGIENE, LIMPIEZA Y FUMIGACION

Descripción detallada de los bienes o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Lunes 4 de febrero: 2 elementos turno matutino y 2 turno vespertino

Martes 5 de febrero: 1 elemento turno matutino, 1 turno vespertino y 7 turno nocturno.

Jueves 7 de febrero: 1 elemento turno matutino y 1 turno vespertino.

Viernes 8 de febrero: 1 elemento turno matutino, 1 turno vespertino y 6 turno nocturno.

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA A EVENTO "CONVENCION NACIONAL DE VENTAS SANOFI",
SE APPLICARA CARGO AL COMITÉ ORGANIZADOR.

Observaciones:

- Expresar en unidades de medidas claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
- Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso especial de que por las características de los mismos así se requiera.
- Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

Prof. Jose de Jesus Uribe Cisco

GERENCIA/ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Armando Franco Cuevas

DIRECCION GENERAL

Lic. Patricia Anne Farías Barlow

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES / LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES**" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "**EL CONTRATANTE**" o "**EL FIDUCIARIO**"; y por la otra parte la Empresa denominada "**AZULIM S.A. DE C.V.**", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "**LAS PARTES**" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" podrá proporcionar a "**EL FIDEES**" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 5,000 cinco mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "**LAS PARTES**" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE EL SALADO Y EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS CONCIERTOS Y LA EMPRESA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE SA DE CV.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **23 veintitrés turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del dia 04 al 08 de Febrero del año 2013, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Cenas Convención SANOFI".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$7,203.60 (Siete mil doscientos tres pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE".

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

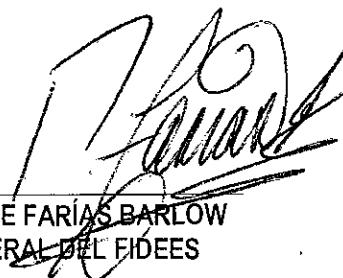
Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 29 veintinueve de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES



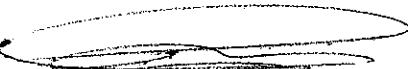

000340

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

